



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 28 de septiembre de 2000

NÚM. 25

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 20 CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000

ORDEN DEL DÍA

- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara Parque Natural las [Bardenas](#) Reales de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 17 de junio, de [espacios naturales](#) de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Consejo General [Audiovisual](#) de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación del Convenio a suscribir con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la adhesión al Consorcio para la presencia y promoción del [alberguismo](#) juvenil.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa para la adjudicación de viviendas de [protección oficial](#), presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a anular la [deuda de los países más pobres](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado español a cancelar la [deuda externa](#), presentada por los G.P. Euskal Herritarrok, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la [Marcha Mundial de las Mujeres 2000](#), presentada por los G.P. Euskal Herritarrok, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra, Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y Mixto.
- Designación de la terna para la defensa, ante el Congreso de los Diputados, de la proposición de Ley para la igualdad jurídica de las parejas estables.
- Designación de la terna para la defensa, ante el Congreso de los Diputados, de la proposición sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales.
- Decreto Foral 8/2000, de 10 de enero, por el que se modifica la [Ley Foral 19/1992](#), de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 13 minutos.

El Presidente abre la sesión y comunica que se proponen los puntos noveno y décimo del orden del día y que el undécimo punto se tramita como punto noveno (Pág. 4).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara Parque Natural las Bardenas Reales de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 4).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 4).

Toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) para defender ambas proposiciones (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen los señores Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok), Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de

Navarra). En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 6).

El señor Aierdi Fernández de Barrena interviene en su turno de réplica (Pág. 13).

A continuación toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. De nuevo interviene el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 15).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la primera proposición de ley y se aprueba por 26 votos a favor y 21 en contra (Pág. 15).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la segunda proposición de ley y se rechaza por 15 votos a favor y 32 en contra (Pág. 15).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Consejo General Audiovisual de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 16).

El señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la proposición de ley (Pág. 16).

A continuación interviene el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti (Pág. 18).

En el turno a favor toman la palabra los señores Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren y Goikoe-txea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra interviene el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 21).

El señor Lizarbe Baztán hace uso de su turno de réplica (Pág. 29).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se rechaza por 18 votos a favor, 21 en contra y 6 abstenciones (Pág. 31).

Debate y votación del Convenio a suscribir con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la adhesión al Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil (Pág. 32).

Para la presentación del convenio toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 32).

En el turno a favor intervienen las señoras Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y los señores Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoe-txea Askorbe (Pág. 32).

Se procede a la votación de la autorización del convenio y se aprueba por 38 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Pág. 33).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa para la adjudicación de viviendas de protección oficial, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 33).

El señor Muñoz Trigo anuncia que su grupo retira la moción (Pág. 33).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a anular la deuda de los países más pobres, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 34).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado español a cancelar la deuda externa, presentada por los G.P. Euskal Herritarrok, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Con-

vergencia de Demócratas de Navarra y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (Pág. 34).

Para la defensa de la primera moción toma la palabra la señora Eguren Apesteuguía (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 34).

Para la defensa de la segunda moción toman la palabra el señor Barrena Arza, la señora Arboniés Bermejo, el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 35).

En el turno a favor interviene el señor López Santesteban (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 38).

Se procede a la votación de las mociones. La primera se aprueba por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y la segunda se rechaza por 15 votos a favor y 30 en contra (Pág. 39).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la Marcha Mundial de las Mujeres 2000, presentada por los G.P. Euskal Herritarrok, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra, Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y Mixto (Pág. 40).

Para la defensa de la moción toman la palabra el señor Arbizu Goñi (G.P. Euskal Herritarrok), la señora Arboniés Bermejo, el señor Burguete Torres y la señora Errazti Esnal (Pág. 40).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 14 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención (Pág. 42).

Decreto Foral 8/2000, de 10 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 42).

Para la presentación del Decreto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 42).

En el turno a favor interviene el señor González Mateo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), y en el turno en contra el señor Barrena Arza (Pág. 43).

Se procede a la votación del Decreto Foral y se ratifica por 38 votos a favor y 6 en contra (Pág. 44).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 18 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 13 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara Parque Natural las Bardenas Reales de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señorías. Egun on, denori. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que por acuerdo de la Mesa del pasado 25 de septiembre se pospusieron para otra sesión plenaria los puntos noveno y décimo del orden del día, y se acordó tramitar el undécimo punto del orden del día como punto noveno.*

Entramos en el primer punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. José María Aierdi Fernández de Barrena. Tiene la palabra, para la defensa de la referida proposición, el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días, señor Presidente. Utilizaré este primer turno para comentar los dos primeros puntos del orden del día, las dos proposiciones de ley planteadas por nuestro grupo parlamentario.*

La proposición de ley de modificación de la Ley Foral 10/99 que ha presentado nuestro grupo tiene por objeto alcanzar la plenitud ambiental de Bardenas Reales, y esto es algo que dimana de la propia exposición de motivos de la Ley Foral 10/99. Decía esta ley: "una vez concluidas las relaciones jurídicas vigentes reguladoras del uso indicado y con la finalidad de alcanzar la plenitud ambiental de Bardenas Reales y de esta ley foral, resulta oportuno que las Administraciones Públicas competentes adopten cuantas medidas e iniciativas sean necesarias para la superación del estado actual". Es decir, la propia Ley Foral 10/99 está considerando que la situación que vivimos es transitoria. No es aceptable mantenerla en el tiempo, aunque no consideraron el momento de aprobación de la ley el momento adecuado para la modificación jurídica de esa situación. Pero, insisto, ya se

señalaba en aquel momento la temporalidad de esta situación.

Las razones que nos llevan a plantear esta proposición de ley son de diferente tipo: políticas, medioambientales, históricas, geográficas, meteorológicas, socioeconómicas, jurídico-legales, etcétera. Me voy a detener únicamente en alguna de ellas, empezando por las medioambientales.

Bardenas forma parte de la Red Natura 2000, cuyo objetivo es mantener en un estado de conservación favorable todos los hábitat y especies de flora y fauna declaradas de interés comunitario. Es un parque natural declarado por el Gobierno de Navarra a partir de la voluntad de las localidades congozantes. Esto es realmente importante para nosotros, esa iniciativa desde la propia zona que, a nuestro juicio, se ha visto atendida insuficientemente, como el resto de los parques naturales, desde el Gobierno de Navarra, si se pretende al menos que el parque realmente se convierta en una herramienta de desarrollo económico para la zona y no se está pensando, de alguna forma, en el polígono como la fuente de financiación del mismo, porque eso sería, desde luego, una perversión.

Por tanto, estamos hablando de un espacio en la Red Natura 2000, un parque natural, y a todo ello habría que añadir la propuesta de declarar Bardenas Reales como reserva de la biosfera. Propuesta que se plantea a partir de las peculiares condiciones climatológicas, su geología, su valioso patrimonio natural, su acervo cultural, su diversidad en suma. Es una propuesta que no afectaría exclusivamente a las 41.485 hectáreas del actual parque, sino que se pretende añadir las áreas riberas fluviales que conforman los ríos Aragón y Ebro.

Cumple con las tres funciones de las reservas de la biosfera: conservación de paisajes, ecosistemas, especies y diversidad genética; desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y económico, destacando el papel activo, en este caso, de la población local; y, por último, el apoyo logístico por la prestación de apoyo a los proyectos de demostración, educación, capacitación sobre el medio ambiente y de observación permanente en relación con las cuestiones locales, regionales, nacionales, estatales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible, y nada se dice en todo ello de polígonos de tiro. Y permítame al menos pensar en la incompatibilidad de estos objetivos con la existencia de un campo de tiro en sus inmediaciones.

A mí sinceramente se me escapa la compatibilidad del mantenimiento de la biodiversidad con las prácticas de tiro real, con napalm, bombas químicas y demás artilugios de nueva generación, pero permítanme señalar las que, de alguna forma, en

este momento me parecen de mayor contenido, como son las de orden político.

El polígono de tiro de Bardenas es hoy el único campo de tiro activo del Ejército español, un campo de tiro que remonta sus orígenes a la época del Generalísimo, y que verá finalizada su vigencia el próximo junio de 2001.

Los accidentes graves conocidos desde el 9 de junio del 51, cuando comenzó a utilizarse, son ya veintiocho, y el último de ellos con el resultado de un piloto muerto al chocar dos aviones en las proximidades de la localidad aragonesa de Ejea de los Caballeros este mismo año.

Desde el primer muerto en el 55, aquel pastor que murió en Arguedas, hasta hoy ha habido veintidós muertos e innumerables pronunciamientos de ayuntamientos, parlamentos aragoneses y navarro, colectivos ciudadanos y manifestaciones y acciones institucionales que han mostrado bien a las claras la posición de los navarros y de las navarras.

No voy a detallar aquí los diferentes acuerdos de este Parlamento, pues ustedes los conocen mejor que yo, ni de los ayuntamientos congozantes de la Ribera o del conjunto de Navarra, porque yo creo que los tenemos frescos en la memoria, o las repitidas manifestaciones de la Junta de Bardenas después de cada accidente. Ni tampoco las movilizaciones que los colectivos ciudadanos han venido realizando año tras año, tanto las realizadas por la Asamblea Antipolígono como por Bardeak Armarik Gabe o la reciente Plataforma de vecinos de los veintidós pueblos congozantes. Es un clamor popular y social la exigencia de los navarros y navarras para que los representantes políticos de esta Comunidad estemos a la altura de las circunstancias, para que un problema de todos los navarros no se resuelva ni en la rebotica ni por un plato de lentejas.

Hoy, esta Comunidad y sus representantes políticos debemos estar a la altura y responder como lo han hecho otras comunidades anteriormente, con dignidad y valentía ante este intento de atropellar, desde nuestro punto de vista, la voluntad de los navarros. No podemos pasar por alto ni dar por buenos los argumentos del Ministerio de Defensa. No podemos aceptar que se diga por el Ministro actual el 14 de junio en el Congreso que se trata de unos terrenos de baja calidad o que las especies se conservan mejor en un polígono de tiro, por las condiciones de vigilancia. No podemos aceptar que se pretenda tratar a los representantes navarros como menores de edad. No podemos aceptar que se nos diga que lo mantienen porque no han encontrado otro. Se intentó el polígono de Caudel, en Teruel; se intentó en Cabañeros, y cuando se estaba examinando esta posibilidad la Junta de Castilla-La Mancha, en ejercicio de sus competencias, declaró la zona en su integridad parque natural.

Tampoco fraguaron lugares como Anchuras; Teleño, en León; Chinchilla, en Albacete, etcétera.

Realmente, ¿qué pintamos para el Ministerio de Defensa?, ¿somos el cajón de sastre, la última opción, la última alternativa que les queda? Eso no es solidaridad interterritorial, eso es torpeza y atropello político. ¿Qué pasa, que Cabañeros dijo no porque no le ofrecieron dinero suficiente? No, Cabañeros dijo no porque su Gobierno defendió los intereses de los castellano-manchegos y estoy seguro de que nadie habrá pensado en llamar al señor Bono insolidario con el resto de los ciudadanos del Estado. Sin embargo, defendió los intereses de su Comunidad y planteó, en el uso de su competencia, la declaración de un parque natural en ese ámbito.

El Ministro reconoció en el Congreso que Castilla-La Mancha actuó en el ejercicio de sus competencias. ¿Alguien duda que Navarra, como indica el artículo 50.1.d) de la Lora, tiene competencias exclusivas en materia de espacios naturales protegidos, es decir, competencia exclusiva en la delimitación y declaración de sus parques naturales, así como la definición de sus regímenes de uso? Desde luego, este grupo parlamentario no lo duda.

Aquí, hoy, este Parlamento y este Gobierno, que no es el de UPN sino, espero, el de todos los navarros, tienen y tenemos una gran responsabilidad: plegarnos a los intereses del Ministerio de Defensa o actuar con dignidad y defender los intereses de Navarra.

El Estado se comprometió en el 97, en el Senado, por diferentes razones, por las limitaciones de superficie, la climatología, el riesgo para los pilotos. Espero que también por el riesgo de los vecinos de la zona, en un sentido amplio, como decía el Senador Chivite, no sólo de la población de los pueblos congozantes, sino de los pueblos que sirven para la aproximación o salida de los aviones. Decía que el Estado se comprometió a buscar y encontrar soluciones alternativas a Bardenas, ha incumplido su palabra y se aferra a esta alternativa, y lo hace por una sola razón: las otras que tiene son más caras. Una razón exclusivamente mercantilista, no es que sea ésta la única alternativa, es que es la alternativa más barata: 50 años después es la alternativa más barata para el Ministerio de Defensa.

Hoy tiene otras alternativas, más caras, sí: la alternativa de Capofresca, la alternativa de Solenza, la alternativa de Canadá. En este momento los alemanes están yendo a Canadá. ¿Es un problema utilizar esos campos cuando los miembros de la Alianza están utilizando Bardenas en este momento? A nosotros, un partido pacifista, sinceramente, nos sobran éstos y aquel campo, pero quien quiera desarrollar este tipo de actividades tiene alternati-

vas y no la alternativa más barata, que en este caso es la de Bardenas.

En definitiva, Bardenas es hoy el único campo de tiro activo del Estado. Hemos soportado con dolor y sufrimiento durante cincuenta años una situación que nadie en el resto del Estado la quiere para sí, y es hora ya de liberarse de esta situación. Es tiempo de decir: basta ya. Es tiempo de actuar, de pasar de las declaraciones a la unidad de acción y dejar que las iniciativas legislativas afronten el problema de una manera decidida y definitiva.

Nuestra propuesta, que esperamos que sea la de toda la Cámara, pretende resolver la cuestión ya, no dejando flecos o cuestiones fundamentales para mañana. La propuesta no deja en manos de otros la solución, sino en la Cámara de los representantes de los ciudadanos navarros que, ciertamente, participan o deben participar en la definición de los criterios de los establecimientos comerciales de gran capacidad y deben participar, cómo no, en la decisión de recuperar para Navarra el dominio útil que actualmente ostenta el Estado en el caso de Bardenas.

Lo planteamos además en la primera proposición, en un tempus que es respetuoso con el contrato que actualmente tiene vigente y que finaliza el 9 de junio de 2001, porque por esta razón planteamos la fecha de entrada de la proposición de ley para el 10 de junio de 2001.

Presentamos el 24 de mayo dos proposiciones, que tienen una íntima ligazón, un mismo objetivo, aunque sean diferentes en sí mismas, la primera esa proposición de ley de modificación de la ley de parque natural, ampliando el actual polígono de tiro como espacio, esperamos, de parque en un futuro próximo, y con una entrada en vigor de la misma para el 10 de junio de 2001.

La segunda proposición de ley de modificación de espacios naturales busca el mismo objetivo con mejor o peor fortuna. Persigue prohibir el desarrollo de las actividades militares en estos espacios protegidos, por coherencia, en primer lugar, con nuestros posicionamientos políticos pacifistas; en segundo lugar, por coherencia con nuestra posición política en cuanto a medidas de política medioambiental y porque creemos que es coherente con las propias leyes que han ido dimanando de esta Cámara.

Por eso planteamos que éste es el momento de pasar de las manifestaciones verbales a los hechos que nos posibilitem, insisto, recuperar ese espacio natural para Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno a favor. Tiene la palabra el señor Viedma.

SR. VIEDMA MOLERO: Gracias, señor Presidente. Señorías, salgo en nombre de mi grupo y pido la palabra en el turno a favor, aunque nuestra posición va a ser la de votar favorablemente la primera proposición y en contra la segunda. Lo voy a explicar y lo voy a razonar en la medida que pueda.

Es cierto que el Parlamento de Navarra ha manifestado en reiteradas ocasiones su oposición al uso de las Bardenas como campo de tiro. Del mismo modo, el Pleno del Parlamento, en su sesión celebrada el pasado 22 de junio, reiteró su oposición a que el polígono de tiro de Bardenas Reales siga a partir de junio de 2001, fecha en que, después de cincuenta años, efectivamente, se extingue el convenio de arrendamiento con el Gobierno central.

En ese mismo Pleno se acordó también constituir una comisión mixta Navarra-Estado, en la que la parte navarra estaría formada por una representación del Gobierno, de los grupos parlamentarios y de la Comunidad de Bardenas Reales, con el fin de que dicha comisión sea la que inicie las negociaciones con el Estado para la cesión gratuita de la nuda propiedad del territorio de Bardenas Reales a la Comunidad Foral, trasladando al mismo tiempo al Gobierno de España la posición contraria de este Parlamento a la renovación del contrato de arrendamiento del polígono de tiro.

Con dicha resolución, en la que se insta al Gobierno a crear esa comisión mixta, el Parlamento de Navarra manifestó su voluntad contraria a que la gestión de la continuidad o no de la utilización de las Bardenas como campo de tiro no recaiga exclusivamente en manos de la Junta de Bardenas, por considerar que se trata de un asunto de interés general de toda la Comunidad Foral.

En aquella misma resolución, presentada por el grupo parlamentario socialista, además de estos asuntos se aprobó también que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de modificar las leyes forales 9/1996, de espacios naturales de Navarra, y la Ley 10/1999, por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra, de manera que el uso y actividad del parque natural se extienda a partir del 10 de junio de 2001 a los terrenos en los que está situado actualmente el campo de tiro.

Por tanto, la primera proposición de ley que hoy presenta el señor Aierdi tiene coherencia con lo ya aprobado por el Pleno del Parlamento el pasado 22 de junio, que, aunque en forma de resolución, ya manifestó de forma expresa su voluntad de declarar parque natural los terrenos en los que está situado el campo de tiro y que tienen una extensión de 2.244 hectáreas. Por tanto, no podía ser de otra forma, el grupo parlamentario socialista votará a favor de esta proposición de ley, porque con ella se pretende adecuar la legislación foral a partir de la

nueva situación medioambiental que se produzca en el momento que finalice el convenio de arrendamiento del polígono de tiro de las Bardenas.

En este sentido, el grupo parlamentario socialista ya ha presentado otras iniciativas legislativas, como la registrada el pasado 7 de septiembre, en la que solicitamos, para su tramitación en esta Cámara, la modificación de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, para establecer una mejor regulación de los bienes comunales, planteando en la misma un apartado en el que se establece, para los casos de desafectación de bienes comunales para cesión de derecho de uso, disfrute o gravamen a personas físicas o jurídicas que no tengan la condición de vecinos, el mismo requisito de autorización que para el caso de desafectación para la transmisión del dominio a título oneroso o gratuito y para permuta de grandes parcelas, cuya superficie sea igual o superior a las 1.000 hectáreas. A tal fin, se requerirá una ley foral para su aprobación.

En definitiva, el objetivo que se persigue con estas iniciativas parlamentarias, además de actualizar la normativa foral a la nueva realidad, es dar al Parlamento el protagonismo que se merece en un asunto como éste, el cual tiene una gran trascendencia e importancia y además, señorías, es un asunto de interés general para toda la sociedad navarra.

Sin embargo, estas iniciativas, que son totalmente legítimas partan de donde partan, de cualquier grupo parlamentario, se intentan descalificar por parte de algunos miembros de la Junta de Bardenas con el argumento de que con ellas perseguimos fines partidistas, se dice, y cercenar la autonomía local. Si por partidista se entiende defender sólo los intereses de nuestros votantes, se equivocan los que de eso nos acusan; ahora, si por partidista se entiende que parte de un grupo político como es el nuestro, serán partidistas, pero se convertirán en interés general en el momento mismo que las apruebe este Parlamento como, afortunadamente, así está siendo hasta ahora.

En fin, consideramos que tras estas descalificaciones lo que realmente se esconde es impedir que este Parlamento, que es soberano, decida modificar las leyes que él mismo aprueba. Por ello, reitero la voluntad de mi grupo de que los intereses generales, como el asunto de Bardenas, deben ser tratados y decididos en la institución foral que representa al pueblo navarro, que es este Parlamento.

El dominio de las Bardenas por los pueblos congozantes, como bien saben sus señorías, se remonta a cerca de 300 años, por una situación derivada de un disfrute confirmado por Real Cédula del año 1705, mediante la que el Rey Felipe V

cedió a perpetuidad el goce y disfrute de las Bardenas a cambio de 12.000 ducados, sufragados por los pueblos congozantes.

Con base en estas competencias adquiridas en esa antiquísima legislación se pretende hurtar el derecho a un debate abierto y democrático a esta institución, que es la representación directa y democrática de toda la sociedad navarra. Por ello, mi grupo no aceptará que alguien al margen de este Parlamento y a la chita callando intente negociar una prórroga del convenio de arrendamiento con el Gobierno de España, porque si, basándose en los intereses o necesidades de la defensa, se nos pide una prórroga estaremos dispuestos a escucharla, pero, en cualquier caso, esa prórroga, que ya ha sido planteada por el Ministerio de Defensa, la decisión final y el protagonismo exclusivo no puede recaer en una parte de los afectados, como es la Junta de las Bardenas, sino que la decisión más libre y democrática será la que adopte este Parlamento junto con el Ejecutivo y la propia Junta de Bardenas, en definitiva, la comisión mixta aprobada por esta Cámara el pasado 22 de junio.

En cualquier caso, mi grupo parlamentario, a través de su portavoz y secretario general del PSN, Juan José Lizarbe, ya ha trasladado al Secretario de Estado de Defensa, señor Fernández Díaz Moreno, que hay una demanda social en favor del cierre del polígono y su recuperación como parque natural, manifestándole nuestra oposición a cualquier tipo de prórroga más allá de junio de 2001, tal como aprobó el Parlamento de Navarra. Reitero, por tanto, que mi grupo votará a favor de la primera proposición de ley presentada por el señor Aierdi.

En cuanto a la segunda, tengo que decir que, al contrario de la proposición primera, mi grupo va a votar en contra, y lo hacemos porque, a diferencia de la anterior, en la que sí hubo un pronunciamiento expreso del Parlamento para declarar parque natural las Bardenas Reales, y en esa línea estaba redactada la proposición que estamos discutiendo en estos momentos, en esa segunda se plantean una modificación a la Ley Foral de espacios naturales que no estaban contempladas en acuerdos anteriores del Parlamento, aunque sí se planteaba en la resolución presentada por mi grupo modificar dicha ley para actualizarla a la nueva situación ambiental de Bardenas. Pero con el espíritu y la letra de la proposición que plantea EA/PNV no podemos estar de acuerdo.

En cualquier caso, con la aprobación de la resolución del pasado 22 de junio, junto con la primera proposición que estamos discutiendo, queda claro, en el supuesto de que sea aprobada por el Pleno de este Parlamento, que queda protegido el territorio de las Bardenas Reales porque la propia ley de espacios naturales que con esta proposición se pretende modificar garantiza en su artículo

18 que en el interior de los enclaves naturales que - dan prohibidas actividades y tránsito militar desde el momento que fija claramente qué tipo de activi - dades y usos se pueden desarrollar en el interior de estos enclaves naturales, prohibiendo todas las demás, aunque en los apartados 1 y 2 del artículo 18 también se establece que el Parlamento y el Gobierno de Navarra podrán establecer una zona periférica de protección alrededor de las reservas naturales para evitar impactos ecológicos o paisa - jísticos.

En todo caso, mi grupo considera que tenemos tiempo para determinar esas zonas periféricas que se plantean en la segunda proposición, y en estos momentos queremos centrar nuestro trabajo políti - co, parlamentario y legislativo en conseguir que el parque natural sea parque natural de todas las Bardenas y evitar la prórroga del polígono de tiro.

En estos momentos, tal como lo plantea la pro - posición, consideramos excesivo establecer unas cotas de prohibición situadas a 15.000 metros de altitud sobre los espacios naturales para el tránsito militar terrestre o aéreo, como se plantea en esta segunda proposición, ya que, hipotéticamente, si en todas las comunidades autónomas se pusieran estas limitaciones las prácticas militares se tendrí - an que realizar fuera del territorio del Estado español, y creemos que nadie estaría dispuesto a plantear estas modificaciones.

Además, consideramos que parece un contra - sentido prohibir el tránsito militar aéreo y no prohibir el tránsito aéreo civil, porque no vemos la diferencia de riesgo o de impacto ambiental en los enclaves naturales entre uno y otro transporte aéreo, el militar y el civil.

En definitiva, creemos que esta segunda propo - sición es poco afortunada, señor Aierdi, y, por tanto, votaremos a favor de la primera, por los argumentos que he expresado, y en contra de la segunda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Viedma. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Eskerrik asko, Presiden - te jauna. Egun on, buenos días. Euskal Herritarrok va a apoyar la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley foral referentes al territorio de Bardenas. Y lo va a hacer teniendo en cuenta sola - mente los aspectos medioambientales y al margen de otras cuestiones referentes a ese territorio, importantes, sin duda, pero que no son objeto de este debate, como pueden ser, por ejemplo, las cuestiones referentes a quién decide en Bardenas o si bien los bienes bardeneros son comunales típicos o atípicos.

Desde el punto de vista medioambiental es evi - dente que el parque natural de Bardenas nació cojo. Navarra fue pionera en el Estado español en

política medioambiental a finales de los años 80, y así era reconocido en cuanto salíamos de nuestras mugas. Navarra también ha sido pionera, a finales de los 90, pero en sentido negativo, declarando el único parque natural conocido con un hueco en su interior, se ha inventando el parque donuts. Ahora, desde luego, no somos ejemplo para nadie.

El parque donuts no obedece, por supuesto, a razones medioambientales. Se prefirió esta curiosa figura de protección a un parque natural con un polígono de tiro en su interior, situación que hubie - ra sido realmente llamativa en el mundo. Curiosa - mente, además, el agujero en cuestión, el polígono de tiro es la zona ecológicamente más valiosa de Bardenas, y lo era también antes de que se utiliza - ra como polígono. El polígono no ha supuesto una mejor conservación de esa zona, sino que se selec - cionó en su momento ese emplazamiento por su escaso valor agrario, lógico al ser una zona este - paria, muy poco valorada económicamente en ese momento, pero ecológicamente muy valorada en la actualidad.

Recordemos brevemente qué es un parque natu - ral. Es una figura de protección que pretende con - ciliar la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socioeconómico basado en las actividades tradicionales. Para conseguir este objetivo, el territorio en cuestión debe ser conside - rado en su integridad, al margen de intereses parti - culares o actividades concretas y, por supuesto, tal y como dispone la segunda proposición de ley foral que nos ocupa, un parque natural no es el ámbito más adecuado para las actividades militares. Tam - poco es el ámbito adecuado para las actividades militares una reserva mundial de la biosfera, figura de protección de la Unesco que quiere potenciar el Gobierno de Navarra para Bardenas. La Unesco es la organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. Valores éstos, la educación, la ciencia y la cultura, que se me anto - jan bastante lejos de lo militar. La Unesco, eviden - temente, no es la OTAN. Nosotros, desde EH, apo - yaríamos, sin duda, esa declaración de la Unesco de reserva mundial de la biosfera para Bardenas, pero en su integridad. Cumpliría así Bardenas per - fectamente una de las premisas de este tipo de reservas mundiales: la zonificación concéntrica, es decir, un núcleo de elevado valor ecológico y esca - so uso, que podría ser el ámbito del actual polígo - no; una corona de protección con valores ambien - tales importantes compatibilizados con las actividades económicas tradicionales, que podría ser el resto del parque natural; y, por último, el entorno de los pueblos de los valles del Aragón y del Ebro, con sus sotos asociados a esos cauces fluviales.

Pero para ello es necesario que cunda el senti - do común y que el parque natural lo sea en su inte -

gridad, sabiendo valorar adecuadamente el medio ambiente. Así lo ha sabido valorar convenientemente el Consejo Navarro de Medio Ambiente, celebrado ayer –y ésta es una noticia de última hora: todos los organismos representados en ese Consejo, excepto el Gobierno de Navarra, votaron en contra del mantenimiento del polígono–, Consejo de Medio Ambiente, por cierto, representativo en su globalidad de la sociedad navarra, no lo olvidemos. A ver si alguien lo tiene en cuenta. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días. La verdad es que éste es un tema recurrente. En el Parlamento de Navarra ha habido múltiples declaraciones políticas sobre Bardenas y hay también otro tipo de iniciativas que posteriormente en este periodo de sesiones se verán, y ahí ha habido un planteamiento de declaración política del Parlamento podríamos decir que casi unánime en contra del polígono de tiro. Incluso, el Presidente del Gobierno se ofreció a liderar la oposición, aunque, a la vista de lo que ha hecho, quizás sea mejor agradecerle el intento de prestar ese servicio, pero, desde luego, no aceptar lo como líder de la oposición al polígono de tiro de las Bardenas.

En este momento, como ha comentado algún portavoz, es momento de aterrizar y de ir sacando concreciones, y, por el sentido que han manifestado los portavoces que me han precedido, parece ser que en la mañana de hoy se va a dar un salto cualitativo en esta materia. Parece ser que va a haber una proposición de ley en la cual se va a declarar parque natural la zona del polígono de tiro. Yo creo que éste es un elemento político importante que trasciende de las declaraciones políticas anteriormente señaladas y que va avanzando. Por lo tanto, creo que la proposición de ley de Eusko Alkartasuna/PNV es una proposición de ley bien traída.

Creo también, y éste es el sentido favorable de nuestro grupo, que no va solamente en contra del polígono de tiro, es decir, no va solamente en contra de los intereses de la defensa nacional o en contra del Ejército, sino que aporta un plus a favor del medio ambiente, a favor de los derechos ambientales de nuestra Comunidad. Éste para mí es un elemento importante. Ya en el año 99 y anteriormente en el 97, en el 99 como parque natural y en el 97 como reserva natural, se consideraba Bardenas por parte de este Parlamento soberano del pueblo navarro como un área de protección, como un área singular desde el punto de vista botánico, desde el punto de vista de la fauna y también desde el punto de vista del interés ecológico general y se declaraba, por lo tanto, parque natural.

Se ha comentado también que en la exposición de motivos se buscaba una transitoriedad a lo que es la conversión o no de parque natural en el término comprendido por el polígono de tiro. Por lo tanto, creo que esta proposición de ley en este sentido avanza sobre una de las competencias exclusivas que tiene Navarra, que es la competencia en espacios naturales protegidos, la competencia que tiene Navarra, en el ejercicio legítimo de sus competencias, para velar medioambientalmente por los intereses de Navarra en esta materia. Y aquí puede ocurrir una colisión de intereses, colisión de intereses que no es nueva. El estado de las autonomías ya lo plasma y ha habido muchas veces colisión de intereses. Puede existir una colisión de intereses entre el interés legítimo que tiene Navarra para preservar su medio ambiente y el interés también legítimo que puede tener la Administración central sobre la defensa nacional. En cualquier caso, esa colisión de intereses deberá ser resuelta por el Tribunal Constitucional, que es a quien compete mirar sobre la colisión de intereses competenciales que se pueda dar.

Por tanto, a mi grupo le sorprende de modo palmario que el Gobierno de Navarra se incline a manifestar su criterio de disconformidad con estas proposiciones de ley, atendiendo los intereses de la defensa nacional. Es decir, el Gobierno de Navarra se mantiene exclusivamente en velador de los intereses de la defensa nacional, relegando los intereses legítimos que como Gobierno le son competencia propia, es decir, el interés medioambiental de Navarra. Creo que flaco favor hace el Gobierno de Navarra defendiendo exclusivamente los intereses de la defensa nacional y dejando de lado la competencia exclusiva que tiene Navarra en espacios naturales y la competencia para velar, dentro de la responsabilidad, por los intereses medioambientales.

Éstas son, como digo, las razones por las que nuestro grupo parlamentario votará a favor. Entendemos que puede haber un litigio y que ese litigio lo resolverán las instancias competentes. En cualquier caso, creemos que, haciendo uso de nuestras competencias exclusivas en materia de medio ambiente, esta proposición de ley es legítima y oportuna. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. En relación con las dos proposiciones de ley foral que plantea el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, he de decir que la postura de nuestro grupo va a consistir en apoyar su toma en consideración siguiendo lo que es la práctica habitual en relación con este tipo de iniciativas. Pero también he de poner de manifiesto cómo sobre ellas tenemos una concepción muy diferente. En primer lugar, sobre la proposición de modificación de la

Ley 10/99, en relación con la declaración de parque natural de Bardenas y la ampliación de la declaración del espacio del polígono de tiro somos plenamente coincidentes con el contenido de la misma. De hecho, cuando se debatió en esta Cámara la Ley 10/99, el portavoz de nuestro grupo expuso que desde nuestro partido jamás se hubiera apoyado una iniciativa que supusiera la supervivencia del polígono de tiro. Se entendía que la reserva que se hacía en la ley era una reserva mientras dure la vigencia del contrato y que a partir de la finalización del actual contrato debía establecerse el régimen de zona protegida, de parque natural, y hacer luego las correspondientes actuaciones para que esta declaración sea efectiva. Por tanto, la proposición de ley va a coincidir con la idea de que a la finalización del contrato la actual situación de polígono de tiro pierda cualquier eficacia.

Otra cuestión muy distinta es la siguiente proposición, la que afecta al artículo 18.4, sobre la cual hemos de manifestar que, aunque apoyemos su toma en consideración, presentaremos enmiendas que cambien radical y sustancialmente el contenido de la misma. Nosotros nos venimos caracterizando durante las dos legislaturas que hemos permanecido en esta Cámara por entender que las iniciativas de los grupos deben ser objeto de debate, y la discrepancia respecto al fondo, salvo que sea de un modo radical y antitético con nuestra concepción, debe manifestarse en las enmiendas parciales. Pues bien, anuncio que presentaremos enmiendas parciales que van a alterar de una forma muy importante el contenido sustantivo de la segunda proposición.

La cuestión de fondo ha sido muchas veces debatida en esta Cámara y ya, a la altura de estos tiempos y de lo que se ha dicho, no vamos a reiterar la postura de nuestro grupo radicalmente contraria a la supervivencia del polígono de tiro. Así lo manifestamos en relación con la Ley 10/1999, de 6 de abril, y así lo hemos manifestado cada vez que ha habido una iniciativa en la Cámara respecto al desmantelamiento. Pero desde una actitud constructiva en relación con la Ley 10/99 pusimos de manifiesto que la existencia de un contrato obligaba a respetar las condiciones pactadas, las condiciones de uso y las condiciones de tiempo y que, por tanto, el efecto de la ley debiera posponerse hasta ese momento. Si hoy apoyamos esta toma en consideración es porque entendemos que estamos ya en plazo para que en el día que acabe el contrato se pueda resolver plenamente la situación y ya el Parlamento de Navarra, haciendo uso de sus facultades, pueda, efectivamente, poner en práctica los planes de aprovechamiento y todas las medidas necesarias para que sea efectiva esta declaración.

No desconocemos la situación real de Bardenas ni tampoco que en esta cuestión existe otro interlocutor,

que es el Estado, interlocutor que, además de tener una competencia exclusiva sobre la materia de defensa nacional, tiene una parte importante del dominio, que es el dominio directo sobre los territorios de Bardenas. Por tanto, en todas las actuaciones que el Parlamento de Navarra haga, en todas las actuaciones que el Gobierno de Navarra haga y en todas las actuaciones que la Comisión que apoyamos en su día pueda hacer, siempre tendremos encima el riesgo de que la otra parte, ejerciendo su competencia, pueda tomar iniciativas, iniciativas que pueden ser trascendentales sobre el dominio útil que corresponde a las entidades congozantes: ayuntamientos, valles y Monasterio de la Oliva. Y no desconocemos que incluso si esta iniciativa es tomada en consideración y es luego convertida en un artículo que, efectivamente, incluya el territorio afectado dentro del parque natural pueda plantear una cuestión de competencia ante el Tribunal Constitucional en un debate entre el interés de la defensa nacional y la competencia medioambiental que tiene la Comunidad Foral.

No desconocemos la doctrina más reciente del Tribunal Constitucional que yo ahora voy a poner brevemente de relieve. El Tribunal Constitucional, que en un primer momento aludió incluso al derecho al medio ambiente como un derecho de tercera generación de los ciudadanos, últimamente está acudiendo a unas fórmulas que algún autor ha llamado de federalismo medioambiental en el sentido de entender que lo medioambiental es un elemento accesorio de lo sustantivo, y lo sustantivo es aquello sobre lo que el Estado tiene competencia. Con lo cual, siguiendo con esta doctrina, que no es unánime en el Tribunal Constitucional, porque ha habido votos particulares de grupos importantes de magistrados en contra de la misma, es hoy la doctrina dominante.

Hemos de ser conscientes de que si el Gobierno nos lleva, que nos llevará, ante el Tribunal Constitucional, cabe la posibilidad de que dentro de un largo tiempo, si el Constitucional ha perdido esa sensibilidad medioambiental y sigue considerando que lo medioambiental es accesorio de lo sustantivo y no lo sustantivo y otras competencias son lo accesorio, nos encontremos con que su pronunciamiento sea contrario al ejercicio de la soberanía que sobre su propio territorio, en el marco de su competencia medioambiental, tiene la comunidad autónoma.

No hace mucho una sentencia del Tribunal Constitucional declaró que en una materia de competencia estatal la competencia medioambiental autonómica era accesorio y que, por tanto, debía prevalecer aquello. Eso sí, daba una recomendación. Era similar a aquellas sentencias de los tribunales eclesiásticos cuando no existía más que una forma de matrimonio: como Dios manda, que era

la fórmula canónica, fuesen o no fuesen practican - tes o creyentes los cónyuges. El que se quería casar o pasaba por la vicaría, y de ahí viene el término, es decir, el lugar del vicario, o no se celebraba matrimonio, se rejuntaba, y eso era concubinato público y notorio. Pues bien, los jueces canónicos terminaban en los pleitos de separación cuando no concedían la separación, recomendando a los cón - yuges que se reconciasen y volviesen a la paz del tálamo. Pues bien, el Tribunal Constitucional ha seguido con ese planteamiento. Ha dicho: por si acaso, la competencia predominante es la del Esta - do, la accesoria la de la comunidad, aunque sea la medioambiental, y que coordinen, colaboren y negocien entre ellos. Ya sabemos a qué nos llevaría este tipo de negociación. Y si no hay negociación, nos puede llevar a una situación peor.

Nosotros tenemos un criterio muy realista sobre las reales posibilidades que tiene la Comunidad Foral y que tiene el Estado y somos conscientes de los riesgos que estas situaciones llevan aparejados. Pero hay momentos en que hay que asumir riesgos, siempre desde una actitud posibilista. En este momento nuestro grupo cuando apoya esta iniciati - va lo hace porque cree que debe ponerse fin a la presencia del polígono de tiro y porque cree que el espacio del polígono de tiro debe formar parte inte - gral del parque natural y, por tanto, tener los usos correspondientes. Pero también somos conscientes de que habrá que negociar. El riesgo está en la competencia exclusiva del Estado sobre defensa y en la reciente doctrina del Tribunal Constitucional, considerando la competencia autonómica acceso - ria de la sustantiva, que en este caso es la defensa y el interés general de la defensa.

Por tanto, con un criterio realista y posibilista entre todos tenemos que poner los medios para que al final el polígono de tiro se desmantele, que es el pronunciamiento reiterado de esta Cámara, para que ese desmantelamiento se haga cuanto antes y con todas las medidas de seguridad que exige -no podemos olvidar que llevamos ya muchos años tirando bombas y hay veces que las bombas son simpáticas, es decir, las que están allá sin explosio - nar explodian por simpatía, pero otras veces no, y hay que hacer una limpieza de todo aquello-, y que al final, como digo, Navarra ejercite sus competen - cias, asumiendo el riesgo de ser llevada ante el Tri - bunal Constitucional. Pero confiamos en que para cuando el Tribunal Constitucional resuelva, efecti - vamente, el polígono no exista, esté totalmente des - mantelado, esté depurado de todas las impurezas explosivas de que está dotado en este momento y podamos decir que, efectivamente, la ley que por mayoría este Parlamento sin duda apoyará para que el espacio del polígono quede convertido autén - ticamente en un parque natural sea una realidad.

En definitiva, señorías, aquí debemos actuar con mucho realismo. Es muy fácil tener posturas numantinas en la materia, pero corremos el riesgo de que nos pase como a los numantinos, que perez - camos todos en el intento y que al final el Estado, que lo tiene relativamente fácil, consolide el domi - nio directo que hoy tiene, expropie el dominio útil y entonces, señorías, tendremos polígono de tiro en las Bardenas in saecula saeculorum, y además muchos tendrán que decir amén cuando se vean directamente afectados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A con - tinuación se abre un turno en contra. Tiene la pala - bra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Se comen - taba anteriormente que ya en el año 99 se estable - ció por parte de este Parlamento el instrumento legislativo que iba a posibilitar la protección medioambiental de Bardenas Reales de Navarra. Todo ello, hay que decirlo, de acuerdo con la Ley Foral de espacios naturales y además, también es justo reconocerlo, de forma ejemplar y totalmente participativa, haciendo bueno aquel principio de subsidiariedad que tanto suele gustar a los políti - cos, permitiendo, señorías, la participación de las entidades y organizaciones más pegadas a la reali - dad bardenera, que conllevó, a su vez, una cuestión que aquí esta mañana no se ha recordado, pero que es justo recordar, como es la elaboración y aproba - ción de un excelente plan de recursos naturales de Bardenas Reales mediante decreto foral, requisito básico y previo, tal como marca la Ley Foral de espacios naturales, a la declaración de parque natural por Ley Foral de 6 de abril de 1999.

Hay propuestas, y esto hay que tenerlo muy claro, que siguen planteando cuestiones que dejan patente el desconocimiento que se tiene de la reali - dad de Bardenas Reales. En esa línea, señor Vied - ma, se debe entender la propuesta que ha hecho el Partido Socialista sobre esta cuestión, porque uste - des ni siquiera aprobaron ni fueron partícipes de la declaración de parque natural y ustedes siguen empeñados en una dinámica que no aporta absolu - tamente nada no sólo a Bardenas Reales de Nava - rra, sino, en el caso concreto de la propuesta que hacen, a la autonomía municipal, contra la que ustedes atentan clarísimamente, y se lo puede decir cualquier representante municipal, incluso los que pertenecen al Partido Socialista.

Además, señorías, es palpable que el objetivo de la proposición de ley foral que estamos deba - tiendo y de los grupos que van a apoyar intencio - nadamente o no esta proposición de ley no es una cuestión medioambiental, y lo pueden comprobar sus señorías a través de cualquier estudio que se realice, y así algunos se han hecho, ya que el 5'4 por ciento del territorio que supone el polígono de

tiro, si de algo se ha caracterizado, ha sido de la gran diversidad medioambiental que se da en él, incluso superior a la que se da en otras partes del parque natural. Por lo tanto, lo que nos ha traído esta mañana aquí más que una cuestión medioambiental es una cuestión política. Ese objetivo es único y exclusivamente político; legítimo, pero político. Y así se entiende la postura que han venido defendiendo determinados colectivos a lo largo de los últimos años, además, curiosamente pertenecientes al mismo espectro político y también en ocasiones, señor Taberna, acompañado de la comparsa de Izquierda Unida. No sé si algún día habrá que hacer alguna tesis doctoral sobre esa querencia que tiene Izquierda Unida a la hora de apoyar posicionamientos de la izquierda abertzale vasca.

Señorías, si la pretensión que tiene este Parlamento es el desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas Reales, se deberá actuar de otra forma muy distinta, más correcta, sin incumplir la legislación y sin olvidar, como se hace en este caso, la participación y opiniones de las administraciones públicas, así como también de las organizaciones sindicales y agrarias directamente afectadas. No se puede ni se debe obviar a la Comunidad de Bardenas Reales, tampoco a los pueblos congozantes, ni a los ganaderos, ni a los agricultores, ni a los cazadores, y tampoco, señorías, por mucho que a algunos les duela, se puede obviar el criterio, la postura y los intereses que legítimamente también defiende el propio Ministerio de Defensa. No es de extrañar que algunos grupos políticos así lo hagan, porque ésa es su forma de entender la relación de la Comunidad Foral de Navarra con el Estado español, pero otra cosa muy diferente es hacer una carrera para demostrar qué partido político es el que levanta más alto la pancarta antipolígono de tiro de Bardenas.

Desde nuestro punto de vista hay que actuar correctamente, de acuerdo con la legislación vigente, el nivel competencial de la Comunidad Foral de Navarra y el respeto, señorías, a aquellas personas y colectivos directamente afectados. Porque, si no, ocurrirá como ha ocurrido recientemente en este Parlamento: la decisión política de recurrir al Tribunal Constitucional determinadas normas estatales y luego que los propios informes del Consejo de Navarra digan que no hay motivo para tal recurso. Pero, políticamente interesaba hacerlo así, y así vamos a realizarlo.

Pero es que, además, señorías, habría que preguntarse en la mañana de hoy por qué la propuesta que estamos debatiendo no hace referencia a cómo contraviene la propia exposición de motivos de la Ley Foral que declaró parque natural Bardenas Reales de Navarra, al afirmar que una vez concluidas las relaciones jurídicas vigentes reguladoras del uso indicado, y con el fin de alcanzar la pleni-

tud ambiental de Bardenas y de esta ley foral –referida a la Ley Foral que declaraba parque natural Bardenas Reales–, resulta oportuno –dice esa exposición de motivos– que las administraciones públicas competentes adopten cuantas medidas e iniciativas sean necesarias para la superación del estado actual indicado. Todo ello, señorías, previo estudio de las posibles afecciones medioambientales relacionadas con dicho espacio, cuestión que también recoge el hoy olvidado, por desgracia, plan de ordenación de recursos naturales de Bardenas, que, tal como marca la legislación, y sin forzar ningún tipo de interpretación jurídica, debería modificarse antes que la proposición de ley foral que hoy estamos debatiendo.

En segundo lugar, señorías, deberíamos preguntarnos cuál es el objetivo que se persigue obviando el parecer del Ministerio de Defensa y del propio patrimonio real, que nunca ha perdido el dominio de Bardenas, tal como estableció incluso una sentencia del Tribunal Supremo en 1930, pronunciamiento éste que también debería tenerse en cuenta, con respecto a la sentencia de 23 de mayo de 1984, si se quiere conocer realmente cuál es la realidad jurídico-histórica de la Comunidad de Bardenas Reales.

Por lo tanto, señorías, desde nuestro punto de vista, la propuesta que hoy nos hace Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco no es la forma más correcta de abordar esta cuestión.

¿Por qué no se hace mención en las exposiciones que hemos escuchado a la recomendación recogida en las páginas 7 y 8 del informe de los servicios jurídicos de la Cámara, cuando manifiesta que en circunstancias como las que se dan en el ámbito territorial de Bardenas, donde la competencia autonómica para la protección de los espacios naturales rivaliza con la que ostenta el Estado, sobre la regulación de aquellas actuaciones de adiestramiento militar que vengan exigidas por la defensa nacional, deben escogerse los instrumentos más adecuados para hacer factible la compatibilidad de títulos y, entre otros, habrá que servirse de intercambio mutuo de información, de la emisión de informes previos en el ámbito de la propia competencia, de la creación de órganos de composición mixta, etcétera?

Recuérdense también las referencias que hizo el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro en 1999, cuando se debatió y votó la declaración de parque natural, sobre la disposición adicional primera de la Ley sobre el régimen de suelo y valoraciones, en la que los servicios de la Cámara vuelven a hacer hincapié, y que deja muy claro que los instrumentos de planificación territorial y urbanística, cualquiera que sea su clase y denominación, que incidan sobre terrenos, edificaciones e instalaciones incluidas en sus zonas de protección

afectos a la defensa nacional serán sometidos, respecto de esta incidencia, a informe vinculante de la Administración General del Estado con carácter previo a su aprobación. Así se hizo con el anterior Plan de ordenación de recursos naturales de Bardenas, que hoy se ha olvidado en este Parlamento. ¿Por qué no se hace en esta ocasión? ¿Qué interés y qué objetivo tienen algunos a la hora de no planificar correctamente esta materia?

Señorías, ¿no se pretenderá que con nuestros votos estemos abocados a un conflicto de competencias entre Navarra y el Estado Español? ¿Ése es el objetivo que realmente se persigue por parte de algunos grupos políticos? Consideramos que dentro de la trayectoria política de algunos sí que se puede plantear esta cuestión, pero al menos los grupos que creemos en el Estado de derecho, que creemos también en la vinculación de este Viejo Reino de Navarra con el Estado español no deberíamos caer en esa temeridad que en este momento se nos está planteando.

Como muy bien recordaba el propio señor Alli, no es cuestión de que el Gobierno defienda sus competencias, que ya lo hace, o no las defienda, sino que también es responsabilidad del Gobierno dar a este Parlamento toda la información que se precise para abordar con seriedad y correctamente, si eso es lo que se busca, temas y legislación en este tipo de cuestiones. Porque, como muy bien recogía el propio señor Alli, y al menos debería interesar a aquellos grupos que creen en la relación que se debe establecer entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado español, la doctrina ya consolidada del propio Tribunal Constitucional deja muy claro que las competencias de las comunidades autónomas no pueden ejercerse en términos tales que resulten menoscabadas o invadidas otras competencias estatales. Incluso se llega a afirmar que el Estado no puede verse privado del ejercicio de sus competencias por la existencia de una competencia, aunque también sea exclusiva, señorías, de una comunidad autónoma.

Éste es el riesgo que se corre y ésta es la advertencia que ha hecho el Gobierno de Navarra en su escrito manifestando su disconformidad con la tramitación de esta proposición de ley, ésta es también la advertencia y riesgo que ha realizado el señor Alli, y ésta es también la advertencia y riesgo que hace este grupo político. Que habrá formaciones políticas interesadas en que vayamos a este conflicto, allá ellos; no van a contar con nuestro voto para este tipo de cuestiones. Porque, además, puede ser de interés para su señoría conocer doctrinas expresadas por el Tribunal Constitucional, como son la de 13 de mayo del 86, la de 19 de abril del año 88 y muy especialmente la de 21 de junio del año 89, o incluso pronunciamientos del Tribunal Supremo, como el de 2 de marzo de 1994.

Señorías, por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro considera que hay otras formas más correctas, más lógicas y más respetuosas con la legislación vigente de obtener el objetivo perseguido: el desmantelamiento del polígono de tiro y, por lo tanto, no podremos apoyar con nuestros votos la proposición de ley que plantea Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco.

Respecto a la segunda proposición, si habláramos de decisiones y comportamientos políticos, qué decir de la perla que supone esta segunda proposición de ley. Desde nuestro punto de vista, aquí se descubren todas las cartas y se ve cuál es realmente el objetivo o la intención que persigue EA/PNV a la hora de plantear este tipo de iniciativas. Nos parece muy bien que ustedes lo hagan en este Parlamento, para eso también están a la hora de defender su programa político, pero, por favor, no piensen que van a contar con nuestro voto a la hora de llevar a cabo este despropósito que supone, desde nuestro punto de vista, el planteamiento que ustedes hacen.

Estoy totalmente convencido de que sus señorías saben que Navarra no tiene competencias en materia de defensa nacional ni tampoco en materia de regulación de vuelos aéreos y, por lo tanto, voy a obviar referirme a este tipo de cuestiones que vienen recogidas, como comprenderán sus señorías, y amparadas en el artículo 149 de la Constitución Española y, en el ámbito del Ministerio de Defensa, reguladas en el Real Decreto de 1 de julio de 1994 por el que se aprueba el Reglamento de circulación aérea operativa, donde se regula el vuelo de las aeronaves. Pero también es una cuestión que hay que analizar. Las Fuerzas Armadas españolas podrán tener todos los defectos y todas las virtudes que ustedes quieran, pero no nos hagan caer en la tentación que algunos tienen de que al Ejército español ni agua, y sí tiros en la nuca o coche bomba. Desde nuestro punto de vista se han obviado, como decimos, otra serie de cuestiones y actividades que realiza el Ejército español, como puede ser de protección del medio ambiente, en materia de salvamento, de recuperación de personas que hayan sufrido algún tipo de accidente, etcétera.

Por lo tanto, no apoyaremos este despropósito político porque, desde nuestro punto de vista, carece de todo rigor legislativo a la hora de ser aprobado, no de ser planteado, que están en su derecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Catalán. A continuación tiene su turno de réplica el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Gracias, señor Presidente. Nosotros creemos en el Estado de derecho, nosotros no buscamos el conflicto, ni éste ni cualquier otro, sino todo lo contra-

rio, realmente, buscamos la solución al conflicto, en este caso a un conflicto medioambiental, a un conflicto de competencia entre el Gobierno del Estado y los ciudadanos de Navarra, que han soportado durante cincuenta años una situación y que piensan que ha llegado el momento de resolverla de una manera definitiva, como han planteado otros ciudadanos del Estado español y lo han conseguido sin haber soportado cincuenta años este problema, de una manera tan legítima como la que en este momento nuestro grupo parlamentario plantea.

Usted se ha detenido en algunos aspectos del informe jurídico que se planteaba por los servicios de la Cámara. En la página 9 dice: “No sería bastante la voluntad unilateral del Estado ni la Comunidad de Bardenas estaría legitimada para imponer su criterio en caso de ser éste contrario al deseo de la Comunidad Foral. De incorporar el polígono de la superficie del parque natural los intereses medioambientales de Navarra deben prevalecer sobre los intereses que puedan tener otras entidades afectadas”.

En definitiva, la declaración de espacios naturales es una competencia de la Comunidad Foral y lo que aquí se pretende no es nada de lo que usted ha señalado en su exposición, simplemente es recuperar para los ciudadanos de Navarra ese dominio útil, no la propiedad que, evidentemente, no es la pretensión de esta proposición de ley, es propiedad del Ministerio, efectivamente, y, como ya se ha planteado anteriormente, en algún momento quizás tendrá que cuestionarse esta Comunidad también la recuperación del dominio real sobre estos terrenos.

Creo que UPN hace un flaco favor a esta Comunidad, y permítame que califique su actuación, desde mi punto de vista, como incoherente con sus manifestaciones realizadas al menos a lo largo de los últimos años, por dos razones fundamentalmente: o bien se ha pretendido engañar a los ciudadanos navarros, porque se ha dicho no al polígono de tiro durante mucho tiempo, cuando esas declaraciones no tenían un efecto jurídico posterior y, sin embargo, se dice sí al polígono cuando hay que tomar una decisión y pasar de la palabra a los hechos; o se está engañando a los ciudadanos y además se supeditan los intereses de estos navarros a los intereses no del Estado, sino del Ministerio de Defensa, porque los intereses de los castellano-manchegos también se resolvieron favorablemente cuando la Comunidad dijo no a plantear un polígono hace muy pocos años. En este caso únicamente se está tratando de recuperar, insisto, algo que, al menos desde nuestro punto de vista, es un espacio que corresponde gestionar y dirigir a la propia Comunidad Foral.

Usted ha hablado de veleidades o de ánimos filoabertzales de un conjunto de gente muy diversa,

de diversas formaciones políticas. Probablemente, usted tenga que hacer extensiva esa declaración al propio presidente de su partido y Presidente del Gobierno de Navarra, porque el señor Presidente del Gobierno dijo que iba a liderar la oposición al polígono de Bardenas, por lo tanto, ¿le incluye también en esas veleidades filoabertzales?

Creo que en este momento el polígono de tiro es el espacio que se sustrae al campo de actuación de Bardenas Reales. Nosotros reconocemos una gran importancia a las organizaciones situadas en la propia zona que promueven y desarrollan los proyectos, y lo que estamos pretendiendo en este momento con esta actuación es que, efectivamente, la Comunidad de Bardenas pueda ejercer toda su capacidad de autogobierno, de gestión incluso también en el propio espacio que actualmente es el polígono de tiro. En definitiva, la iniciativa tiene por objeto devolver a la Comunidad de Bardenas todas las facultades y potestades administrativas que el ordenamiento atribuye realmente a los órganos de gestión de éste o de cualquier parque natural.

Nos parece que no basta decir después de cada accidente que puede ocurrir en cualquier pueblo y luego sentarse a negociar la solución de un tema con base en una cantidad económica que pueda resolver un problema que está afectando muy directamente a los ciudadanos navarros desde hace mucho tiempo. Pienso que esta Comunidad y esta Cámara tenían hoy un reto importante, pues durante muchos años, y especialmente en los últimos años, hemos manifestado todas las formaciones políticas nuestra oposición al polígono; ha habido manifestaciones públicas de colectivos que se han manifestado durante muchos años, incluso en los años en los que no había esa tensión desde las instituciones; se ha mantenido esa llama que hoy, en principio, va a hacer posible que se apruebe una proposición de ley que, efectivamente, resuelva definitivamente esta cuestión, que nos tendremos que ver o no en los tribunales. Los servicios jurídicos de este Parlamento, de este Gobierno estarán, sin duda, dispuestos a defender una posición que defiende los intereses de los ciudadanos de esta Comunidad.

Yo creo que la última declaración del Consejo del Medio Ambiente de ayer, por mayoría también, incluso con posicionamientos diversos de la propia representación del Gobierno, indica que hay una clara posición en contra de que no solamente desaparezca el polígono de tiro, sino de que desaparezca el 9 de junio de 2001. Ésa era exclusivamente y no otra la voluntad de este grupo cuando planteaba la primera proposición de ley.

La segunda intentaba cerrar el círculo, insisto, desde la coherencia, al menos desde nuestro punto de vista, que supone intentar que los espacios protegidos realmente no alberguen como uso dentro de

él las prácticas militares. Creemos que es algo absolutamente incompatible.

En cualquier caso, agradezco la posición favorable de las formaciones políticas tanto del Partido Socialista como de EH, Izquierda Unida y CDN a la primera proposición de ley. Creo que el objetivo de nuestro grupo era exclusivamente éste. Con mejor o peor fortuna en la redacción de la segunda proposición, insisto, pretendía cerrar este círculo, y yo creo que esta Cámara hoy ha dado un paso importante para resolver definitivamente el problema que atañe no sólo a los vecinos de Bardenas, sino al conjunto de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra el señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, muchas gracias. Creo que debo intervenir tras una afirmación que yo creo que es de extrema gravedad. Ni el Gobierno ni Unión del Pueblo Navarro engañan a los navarros, ni en este asunto ni en ninguno. Quizá el único que engaña a los navarros sea precisamente la fuerza política que representa el señor Aierdi al plantear o al hacer planteamientos poco posibilistas, imposibles de conseguir para no cumplir con el objetivo que reiteradamente ha manifestado esta Cámara, y es que el polígono de tiro de las Bardenas desaparezca de nuestra Comunidad.*

Liderar la oposición al polígono significa plantear soluciones posibilistas, y cuando hablamos de competencias de Navarra no olvidemos que también otras administraciones tienen competencias y, por tanto, insisto, hacer compatible el objetivo de hacer desaparecer el polígono es plantear una solución posibilista que obligue al Gobierno de España a compatibilizar sus intereses, los intereses generales de la defensa con los intereses generales de Navarra. Y eso solamente se hace, insisto, no pidiendo imposibles, porque pidiendo imposibles lo único que podremos conseguir es no cumplir con el objetivo de que el polígono de tiro de Bardenas desaparezca de nuestra Comunidad.

Entiendo los posicionamientos del señor Aierdi cuando se comparte una ideología como la del señor Aierdi, que piensa que Navarra es algo aislado de España y, por tanto, algo aislado del interés general de la defensa. Como yo no creo en ese credo del señor Aierdi, le diré que sigo estando dispuesto a cumplir con el objetivo de que el polígono de tiro desaparezca de las Bardenas Reales y no encuentro otro camino que el de convencer al Estado para hacer compatible, insisto, el interés general de la defensa con la desaparición del polígono. Y para eso tenemos que dar facilidades, no sea que por pedir imposibles tengamos, como ha dicho el

señor Alli, polígono de tiro in saecula saeculorum. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Sanz. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Simplemente para decir que nosotros entendemos que esta propuesta que hacemos hoy es posible y, de hecho, así nos lo demuestran, insisto, otras comunidades. ¿Por qué lo que es posible en Castilla-La Mancha, desde el respeto a las organizaciones del Estado, no es posible en una comunidad como la nuestra? Yo creo que eso simplemente es demostración de que en un caso se actúa defendiendo los intereses de esa comunidad a la que se representa y en otro caso se supeditan los intereses de la comunidad a los intereses, insisto, no del Estado sino del Ministerio de Defensa.*

Creo que liderar la oposición al polígono de tiro es resolver ya el 10 de junio la situación que nos liga a cincuenta años de absoluta utilización de un terreno por parte del Ministerio, independientemente de las posiciones políticas que cada uno de nosotros podamos defender. El ideario político de nuestro partido y el de UPN, desde luego, son muy distintos, pero si por algo se ha significado Eusko Alkartasuna durante toda su existencia, la corta existencia del partido en Navarra, es porque ha defendido, ante todo, los intereses de los navarros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación pasamos a votar el primer punto del orden del día, que es si se toma o no en consideración la proposición de ley foral por la que se declara parque natural de Bardenas Reales. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/99, de 6 de abril, por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra.*

Pasamos a votar el segundo punto del orden del día: la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 9/96, de espacios naturales de Navarra. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 15 votos a favor, 32 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 9/96, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Consejo General Audiovisual de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral del Consejo General Audiovisual de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la referida proposición de ley tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. Salgo a la tribuna para defender la proposición de ley foral de creación del consejo general audiovisual en nuestra Comunidad, que mi grupo ha presentado en esta Cámara. Ésta es una cuestión que ha generado un debate permanente en Navarra desde hace ya más de diez años. Creo que desde el año 1984 o 1985 se viene hablando de la necesidad, de la conveniencia de que nuestra Comunidad disponga de una televisión propia.*

Lo cierto es que la ciencia avanza que es una barbaridad, también las nuevas tecnologías, los nuevos modos de gestión e incluso la liberalización de las telecomunicaciones. En consecuencia, los debates que se han podido producir en sede parlamentaria o fuera de esta sede parlamentaria a lo largo de estos últimos quince años simple y llanamente son producto más bien del pasado.

Afortunadamente, ya nadie puede, aunque quiera, ponerle puertas al campo. Afortunadamente, los nuevos sistemas de difusión del espacio radioeléctrico permiten una mayor pluralidad, una gran diversidad y, a la vez, yo creo que también hay que congratularse de que diferentes fuerzas políticas, entre ellas la mía, hayan entendido que no hay que cerrarse a entender cuáles son los modos de gestión de determinados servicios para los ciudadanos, como es el caso de la televisión, siempre que, lógicamente, se respeten una serie de principios y de objetivos.

En definitiva, el Parlamento de Navarra, concretamente con fecha de 23 de marzo, aprobó por mayoría absoluta, con el apoyo en este caso del grupo parlamentario del Partido Socialista de Navarra y de Unión del Pueblo Navarro, dos cosas: primero, la decisión de poner en marcha una televisión regional. Estamos, en definitiva, de acuerdo en este Parlamento en que Navarra tenga una televisión regional; y, en segundo lugar, que como instrumento ordenador de participación, etcétera, de esta televisión regional se crease un consejo general audiovisual.

Por lo tanto, lo principal del debate ya está decidido. El Parlamento de Navarra quiere que

Navarra tenga su televisión, y yo me atrevería a decir, a raíz de aquella votación que, por otra parte, es la única que ha habido, que tanto UPN como el Partido Socialista de Navarra estamos de acuerdo en que Navarra tenga una televisión y estamos abiertos a nuevas fórmulas de gestión que permitan atender algunos aspectos que con las fórmulas tradicionales difícilmente se podrían alcanzar.

Por lo tanto, dejando clara esa voluntad y dejando claro el grueso del debate, creo que esta proposición de ley y el debate que ahora vamos a tener no es tanto de crear una televisión exclusiva, sino que el debate es de qué televisión estamos hablando, cómo va a ser esa televisión, quién la va a gestionar, quién la va a adjudicar, cuáles van a ser sus contenidos, cómo van a ser sus informativos. ¿Van a tener los ciudadanos que pagar o no pagar por ver esa televisión?, ¿por qué sistemas va a emitir? Y cuando hablamos de televisión, lógicamente, estamos hablando del conjunto de los elementos de comunicación audiovisual en sus diferentes posibilidades y también, lógicamente, de la radio.

Esta ley, por lo tanto, no solamente trata de crear el consejo audiovisual, sino, debido a su regulación, viene a comprender cuál va a ser el futuro audiovisual y radiofónico de nuestra Comunidad. No es sólo una ley creadora del consejo audiovisual sino, en definitiva, una ley reguladora del futuro audiovisual y radiofónico de nuestra Comunidad.

Esa toma de decisiones, con la legislación actual, sin que este Parlamento legislase ni una sola línea, corresponde al Gobierno de Navarra en virtud de la legislación estatal. Este Parlamento, por lo tanto, puede hacer dos cosas: una, no legislar sobre esta cuestión, en cuyo caso las competencias corresponden al Gobierno de Navarra; y, en segundo lugar, puede tomar cartas en el asunto y regular el futuro audiovisual y radiofónico de nuestra Comunidad para que la toma de decisiones que en los próximos años tienen que articularse en Navarra no solamente correspondan al Gobierno de Navarra, no sólo sean del Gobierno de Navarra, sino que correspondan al conjunto de la sociedad civil y al conjunto de los ciudadanos.

Se ha hablado mucho de este tema, incluso en los medios de comunicación, antes de que tengamos el debate, y se viene a decir que las aviesas intenciones del Partido Socialista son que quien tome las decisiones no sea el Gobierno sino el Parlamento. Pues no es exactamente así. Lo que queremos los socialistas con esta regulación es que las decisiones no sólo las tome el Gobierno, aunque tendrá que tomar muchas, sino que las tome la sociedad civil. Queremos, de alguna forma, acercar este poderoso e importante instrumento de comunicación social a los propios ciudadanos. En

definitiva, creemos que con la configuración de este consejo general audiovisual el Parlamento queda abierto, quedan sus puertas abiertas para que sea la propia sociedad civil, para que sean los propios usuarios de estos medios de comunicación quienes decidan cuestiones fundamentales y también cuestiones menos fundamentales, cuestiones domésticas de este medio.

Las preocupaciones de los socialistas con la regulación que ahora vamos a comenzar a debatir son básicamente cuatro. Primero, que esos medios audiovisuales garanticen la calidad en su programación. En sí mismo se define el objetivo: una programación de calidad, no una programación simplemente de llenar la parrilla con cualquier cosa, porque de una manera o de otra, independientemente de que haya una subvención pública o no, se estará utilizando un bien público, como es el espacio radioeléctrico. Mientras las intenciones del Gobierno de la nación no acaben imponiendo el correspondiente peaje, cosa que, como ustedes saben, puede suceder cualquier mes o año de éstos, es un bien de uso público. Por lo tanto, esa garantía tiene que quedar suficientemente establecida.

En segundo lugar, además de la calidad de la programación, la objetividad y la pluralidad informativa. En esa televisión y en esa radio, sea pública o sea de gestión privada, en sus diferentes modalidades, tiene que garantizarse esa objetividad informativa y esa pluralidad para que los informativos no estén al servicio de nadie, y, por supuesto, tampoco del Gobierno, que estén al servicio de la comunidad y del conjunto de los ciudadanos.

En tercer lugar, nosotros entendemos que las nuevas fórmulas de comunicación audiovisual y radiofónica tienen que garantizar la universalidad en el acceso a esos medios. ¿Qué es esto? Pues que no sea una televisión de peaje, porque ya tenemos una autopista de peaje; tal vez tengamos otra autopista más de peaje, aunque no se note al pasar, pero sí a la hora de pagar; vamos a tener un Canal de Navarra también de peaje, porque el que usa el agua la va a tener que pagar; y tal vez en las intenciones del Gobierno esté que haya un cuarto peaje, además de todos los impuestos directos, indirectos, tasas por la utilización de toda clase de servicios municipales. Además de eso, tal vez se quiera que haya también una televisión de peaje y que la vea quien esté abonado y pague, eso sí, una módica cantidad que se sumaría a las ya módicas cantidades que se pagan por utilizar otra serie de televisiones y, en consecuencia, nos encontremos con una diferenciación o discriminación entre los ciudadanos que pagando esos peajes ven televisión de calidad, también verían la televisión navarra de calidad, y quienes no lo hagan verían otra televisión navarra pero esta sí ya sería un poco más chabacana, llena de anuncios. Es lo que se denomina

televisión generalista, no se sabe si porque sus contenidos son generales o porque están destinados a la generalidad, pero, en cualquier caso, como es gratis, qué se puede pedir. Creemos sinceramente que ésta no es la televisión que podemos establecer en nuestra Comunidad.

En cuarto lugar, tiene que haber una garantía de respeto, evidentemente, a la dignidad de la persona, esto parece razonable, pero también de defensa de los derechos fundamentales de la constitución y de la identidad de nuestra Comunidad, pues, evidentemente, parece razonable que si estamos hablando de la televisión de nuestra Comunidad, de alguna forma, lo que se defiende serán los valores inherentes a la defensa de esta comunidad que es una comunidad propia y diferenciada.

Entre los temas importantes que recoge la regulación que proponemos está la composición del propio consejo audiovisual. Se ha criticado que es mucha gente la que hay ahí, que es mucha gente y que hay muy pocos del Gobierno, también muy pocos del Parlamento, porque estamos hablando de unos dieciocho aproximadamente de los cuales solamente cuatro serían designados por el Parlamento y dos serían designados por el Gobierno. A nosotros nos ha parecido que si realmente esta no va a ser una televisión pública al uso, no sólo de titularidad pública sino de gestión pública, bueno será que, además de que esté el Gobierno y de que haya una representación parlamentaria, haya una representación de los usuarios, de los consumidores, de las asociaciones de televidentes, pero también de las propias empresas que puedan gestionar o que gestionen medios audiovisuales tanto de televisión como de radio. Si, en definitiva, este consejo va a tener facultades tan importantes como las de abrir o cerrar una emisora de radio digital, pongamos por ejemplo, parece también razonable que el sector empresarial, en estos momentos relativamente pequeño en nuestra comunidad pero probablemente mayor en el futuro, tenga una presencia importante en este sentido.

Creemos que es una composición avanzada, arriesgada, innovadora, pero, como me imagino que dirá luego el señor Allí, estamos simplemente en la toma en consideración de una proposición de ley y, por lo tanto, tendrá que ser la oportuna comisión del Parlamento la que determine, a través de su trabajo, a través de las correspondientes enmiendas parciales, cuál es la composición exacta de ese consejo audiovisual. A nosotros nos ha parecido que esta es la medida correcta, no obstante estamos abiertos a cualquier otra composición que garantice de alguna forma que los principios que inspira la ley se cumplan y que ésta sea la televisión de todos.

Hay otro tema importante, son muchos pero voy a ser muy breve, para mí son cinco. El segundo es

el de otorgar las licencias. ¿Por qué queremos que el consejo audiovisual otorgue las licencias? Porque no nos fiamos de que las otorgue el Gobierno. Esto es lógico en cualquier partido de la oposición, el que está en la oposición nunca se fía del Gobierno cuando otorga las licencias. El Parlamento tampoco, esto ha sido así siempre, tampoco hay que tirarse mucho de los pelos. Ya sabemos que nadie actúa con mala intención, ni mucho menos infringiendo la ley, porque si fuese infringiendo la ley se va a los tribunales y ya está. No estamos hablando de esto, estamos hablando de que los medios de comunicación audiovisuales y radiofónicos son de alguna forma el lugar de encuentro de los ciudadanos en el siglo XXI y, por lo tanto, ahí cualquier mecanismo que se instaure que haga que desaparezca incluso la sospecha más absurda será un buen medio para garantizar posteriormente la transparencia. Y aquí lo que se hace es otorgar al propio consejo audiovisual la competencia de otorgar las licencias.

En esta especie de respuesta permanente del grupo parlamentario de UPN, y lo digo con todos los respetos hacia su portavoz, el señor Catalán, siempre se nos viene diciendo que esto es además de inoportuno políticamente técnicamente insostenible, que desde un punto de vista de técnica legislativa no puede ser, que no lo resiste un informe jurídico. Bueno, ya veremos si lo resiste o no lo resiste. Pero mire, si de lo que se trata es de que no sea el Gobierno solo el que otorga las licencias, díganme ustedes que fórmula es técnicamente mejor que esta y lo ponemos, siempre que no sea el Gobierno solo el que otorgue la licencia. Fórmulas hay muchas, si no puede otorgar las licencias, que yo entiendo que sí porque uno ahí lo que está creando no es un órgano parlamentario sino un órgano con unas competencias que en mi modesta opinión sí que puede otorgarlas, bastará con que el consejo audiovisual informe preceptivamente y con carácter vinculante los supuestos de otorgamiento de licencias por parte del departamento correspondiente del Gobierno de Navarra y estaremos exactamente en la misma situación, con lo cual si se quiere políticamente se puede técnicamente, con esta redacción o con otra.

La tercera cuestión es informar con carácter vinculante los diferentes convenios que se establezcan, porque, claro, nadie tiene que pensar que si Navarra consigue tener su televisión propia hay que excluir cualquier otra posibilidad de colaboración de la Comunidad Foral con otras televisiones, por ejemplo ahora hay un convenio con televisión española. Mi grupo es sumamente crítico con el uso que está haciendo televisión española a nivel nacional del convenio que firmó con la Comunidad Foral. Por lo tanto, antes de la firma por parte del Gobierno que el consejo audiovisual vea si es

necesario o no, si las condiciones son suficientes o no, si las contrapartidas son suficientes o no. Evidentemente a la velocidad que van las telecomunicaciones hablamos de la televisión pública y también de la televisión privada porque, quién sabe, igual al Gobierno se le ocurre hacer un convenio, por qué no, con una plataforma de televisión privada o con una gran cadena de radio o con la televisión de otra Comunidad, por ejemplo. Si esto es así ¿vamos a dejarlo simplemente en manos del Gobierno o será necesario que se informe previamente y con carácter vinculante por parte de este órgano donde todos van a estar representados? Parece también bastante razonable.

El cuarto tema importante es el nombramiento del director general de la televisión por el Parlamento de Navarra. Qué mayor seguridad en la objetividad y en desterrar cualquier sospecha si en lugar de nombrarlo el Gobierno lo nombra el Parlamento por una mayoría cualificada. Ahí habrá que buscar el consenso a la fuerza, aunque no se quiera habrá que consensuar, porque si no hay consenso no habrá nombramiento. ¿Por qué decimos por el Parlamento? Porque nos parece que ésta es una cuestión fundamental donde se requiere el concurso del conjunto de las fuerzas políticas.

Finalmente hay una quinta cuestión que abarca todas las que no he citado aquí en aras de la brevedad, y con la intención de terminar ahora mismo, que es de presente y es de futuro. Las telecomunicaciones están avanzando muy rápidamente y el debate actual dentro de dos o tres años simplemente puede estar traspasado porque las posibilidades tecnológicas sean completamente distintas y seguramente infinitamente superiores. Con esta regulación estamos en condiciones de no tener que volver a regular nada porque sería este propio consejo el que establecería las formas de uso de las nuevas fórmulas de comunicación.

En resumen, señorías, yo espero contar con el voto favorable a poder ser de todos los grupos políticos de esta Cámara para que ese deseo manifestado en el Parlamento el día 23 de marzo consista que Navarra tenga su televisión y que esa televisión no sea la televisión del Gobierno, no sea la televisión de nadie pero sí que sea la televisión de todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Subo a la tribuna para fijar la posición del Gobierno en relación con la proposición de ley foral del consejo general audiovisual de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Antes de nada creo que es preciso recordar algunos antecedentes próximos en el tiempo de iniciativas que han sido presentadas durante este mismo año 2000 por el grupo parlamentario socialista en esta Cámara. Como su señoría recordarán, y lo ha dicho también el señor Lizarbe, el 23 de marzo este mismo Pleno aprobó una moción presentada por el PSN por la que se instaba al Gobierno a la creación de un consejo general audiovisual de Navarra y a la puesta en marcha de la televisión regional de Navarra y, como recordarán, esta moción resultó aprobada con los votos de todos los grupos de la Cámara con la excepción del de EH. Después, el 7 de abril, el PSN presentó una nueva moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra a aplicar determinadas normas en la conformación del consejo audiovisual de Navarra, moción que, a no ser que esté mal informado, creo que no ha llegado a ser debatida por este Parlamento. Y ya por último, el 26 de mayo, el PSN presentó esta proposición de ley foral que ahora estamos debatiendo. Por eso las preguntas que nos debemos hacer son las siguientes: ¿Ha decaído la moción del 7 de abril? y, conforme a la moción aprobada el 23 de marzo, ¿el Gobierno tiene que presentar un proyecto de ley foral de creación de un consejo audiovisual de Navarra?

Y ya, después de estos antecedentes, debo indicarles que, tanto en el texto de la moción de 7 de abril como en esta proposición de ley foral, el grupo socialista mantiene una ambigüedad notable en muchos aspectos que son básicos. Por eso, antes de entrar sobre el fondo de la proposición de ley, creo necesario realizar algunas puntualizaciones de los conceptos que estimo que son más importantes. Así, como sus señorías conocen, la televisión, tanto la analógica como la digital, es un servicio público que corresponde al Estado y que éste puede realizarlo a nivel estatal, bien de forma directa o a través de los particulares a los que les realice una concesión administrativa, y con la legislación vigente en la materia en relación con el ámbito autonómico saben sus señorías que en la televisión analógica solamente es posible la gestión directa por la comunidad autónoma mientras que en relación con la televisión digital terrenal de ámbito autonómico la ley reguladora es clara, y dice lo siguiente: que la gestión directa de los servicios que se presten con tecnología digital en el ámbito autonómico corresponderá a las entidades a las que se refieren los artículos 9 y 10 de la Ley 46/1983, reguladora del tercer canal, y sólo a ellas, por lo que no cabe ningún tipo de cogestión privada, y que la gestión indirecta se llevará a cabo por sociedades anónimas en régimen de concesión administrativa, conforme a lo previsto por la Ley de la televisión privada y por la Ley de medidas fiscales y de orden social, nuevamente sin que quepa tampoco ningún tipo de cogestión público-privada.

Por otro lado, como estamos en Navarra tenemos que tener muy presente que la concesión de la gestión indirecta del servicio de la televisión digital terrenal habrá de realizarse conforme a la Ley Foral de contratos de las administraciones públicas de Navarra, que fue aprobada por este Parlamento. En consecuencia, señores Parlamentarios, resulta difícil entender de qué forma encaja una cogestión público-privada de una televisión digital autonómica en la que el director general de la misma e incluso su consejo de administración sean impuestos o nombrados por el Parlamento de Navarra o por el Gobierno de Navarra como se hace en la proposición de ley del PSN. Además, estas ideas pueden colisionar frontalmente con los principios de libertad de empresa y de libertad de expresión de un medio de comunicación privada.

Y la segunda de las puntualizaciones que debo hacer es en relación con el consejo audiovisual. Creo que no les descubro nada si les digo que la importancia que viene adquiriendo el sector audiovisual en las sociedades y economías de los países de nuestro entorno es cada vez mayor y esto ha creado la necesidad, que es sentida por todos sus actores, de constituir organismos del audiovisual independientes que lleven a cabo labores de control sobre el sector para garantizar un servicio plural e independiente a todos los ciudadanos. Por eso a la hora de desarrollar un consejo audiovisual, como es el caso, no se puede plantear que éste tenga, además de las funciones asesoras y consultivas, otras de carácter ejecutivo, porque esto no es acorde con la normativa estatal, que constituye el marco básico al que ha de sujetarse la actuación de las comunidades autónomas.

El artículo 4 del reglamento técnico de prestaciones de servicio de televisión digital terrenal es el que establece expresamente que las concesiones se otorgarán, según su ámbito, por el Consejo de Ministros o por el órgano competente de cada comunidad autónoma, y es evidente que el órgano equivalente al Consejo de Ministros en Navarra es el Gobierno de Navarra y que una interpretación armonizada del ordenamiento jurídico vigente en todo el Estado exige que tal competencia resida en el Gobierno de Navarra y no en un órgano independiente del mismo. Y en ese mismo sentido se expresa la Ley de ordenación de las telecomunicaciones, que en su vigente artículo 26 establece que las concesiones de radiodifusión sonora se otorgarán por el Gobierno de la nación o por el de las comunidades autónomas, según el ámbito.

Además, ha de hacerse hincapié en que el otorgamiento de concesiones de servicios de televisión o radiodifusión constituye propiamente una adjudicación de un contrato de gestión de servicios públicos y, por tanto, resulta de aplicación al mismo la legislación foral reguladora de la contratación

administrativa que determina una atribución competencial incompatible con la pretendida por la proposición de ley del PSN para este consejo. Y dejando a un lado su ilegalidad, el que el consejo tuviera también la función de otorgar las licencias implicaría disponer de toda una estructura administrativa, técnica y jurídica específica para el consejo, a lo que habría que añadir, dado que el PSN en su proposición de ley foral proclama la aplicación de la ley de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral, la retribución de sus miembros en justa correspondencia por la exclusividad que conlleva la citada ley foral, que debería ser similar a la de un director general o un director de servicio del Gobierno. Si a esto le añadimos las dietas, los gastos de sede, de teléfono, de medios en general, el presupuesto de funcionamiento del consejo audiovisual propuesto por el PSN superaría los 200 millones de pesetas anuales, y en mi opinión y en la opinión del Gobierno al que represento ésta es una cantidad totalmente injustificada para un territorio de la dimensión de Navarra, porque, como se dice popularmente, costaría más el cascabel que el gato o las cintas que el manto. Es cierto que en un escenario idílico de recursos ilimitados lo ideal sería poder disponer de un consejo de este tipo, aunque, por supuesto, con unas funciones y una estructura diferentes al modelo planteado por el PSN en la proposición de ley.

En nuestra opinión, el consejo audiovisual de la Comunidad Foral de Navarra de naturaleza consultiva y asesora, debe ser un ente público de carácter institucional, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, tanto en el ámbito público como en el privado, que actúe con plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones. El consejo debe ser una autoridad independiente que tenga autonomía orgánica y funcional y se deberá regir por lo establecido en la ley y por las disposiciones que la desarrollen. Y el consejo deberá velar por el respeto de los derechos y libertades que, en el ámbito de los medios de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora, televisión y cualquier otro sistema de transmisión de sonido o imagen, son reconocidos en la Constitución y en la Lora y, especialmente, deberá garantizar el cumplimiento de la normativa reguladora de la programación y la publicidad y de las condiciones de las concesiones así como el cumplimiento de la eficacia y observancia de la normativa europea y de los tratados internacionales relativos a la materia. Y, así mismo, el consejo deberá velar por el pluralismo político, religioso, social y cultural en el conjunto del sistema audiovisual en Navarra y por la neutralidad y honestidad informativas.

Por tanto, y a la vista de todo lo anterior, discrepo de la propuesta hecha por el PSN de que el consejo sea un instrumento de participación ciudadana en todas las materias objeto de regulación o intervención en materia audiovisual, porque para ello ya existe el consejo asesor de telecomunicaciones de Navarra que integra a todos los colectivos sociales y constituye el escenario y el instrumento de participación ciudadana. Los miembros del consejo general audiovisual deben tener la cualificación y la capacitación suficientemente especializada para poder asesorar y emitir los dictámenes que corresponda. Y lamento tener que decir que en el articulado de la propuesta hecha por el PSN este objeto de participación ciudadana se diluye. Por tanto, debo decir que la definición y las funciones que el PSN pretende para el consejo audiovisual en esta proposición de ley no es coherente ni con la estructura ni con la composición que él mismo propone. Además, debo decir que la propuesta del PSN difiere radicalmente de la que el Partido Socialista Obrero Español ha realizado a nivel nacional y que ha presentado en el Congreso de los Diputados.

Por otro lado, y en relación con la composición que plantea el PSN de dieciocho miembros designados, como decía el señor Lizarbe, por el Gobierno, por el Parlamento, por la Federación de Municipios, por los consumidores, usuarios y por el propio sector audiovisual, también debo manifestar que tal propuesta contrasta radicalmente con la que el mismo Partido Socialista Obrero Español realiza para el ámbito nacional, que consta de tan solo nueve miembros, es decir, el PSOE para España dice nueve mientras que para Navarra, dieciocho. Y está claro, y así lo ve el PSOE no el PSN, que un consejo con un número de miembros reducido, con méritos profesionales relevantes en el sector será mucho más eficaz y eficiente que un foro con muchos miembros, cada uno representante de los intereses de diversos colectivos y previsiblemente sin la especialización precisa para asesorar e informar al Gobierno y al Parlamento en unos asuntos tan trascendentes como los relacionados con los medios de comunicación audiovisual. Por eso el Gobierno al que represento estima que para Navarra la dimensión adecuada sería de un total de siete miembros, número impar, de los cuales cinco serían a propuesta del Parlamento y dos a propuesta del Gobierno de Navarra, elegidos entre personas con méritos profesionales relevantes en la materia. Y en relación con la duración del cargo, creemos que su mandato debe ser de cinco o seis años, con el fin de que, al contrario de lo que dice el PSN, no coincida con el periodo legislativo y de forma tal que se garantice una mayor independencia del consejo respecto del poder político. Y debo decirles que el mismo PSOE, a nivel nacional, plantea en su propuesta que ha presentado en el

Congreso de los Diputados que la duración sea de cinco años, por lo tanto, en esto tampoco coincide el PSN con el PSOE. Señorías, si lo que pretenden es crear un consejo audiovisual político para eso ya está esta Cámara. Y desde el Gobierno también estimamos que debe valorarse que la renovación del consejo se realice por mitades cada dos años y medio o cada tres.

Y entrando a hablar de las funciones que propone el PSN, que son un total de catorce, una vez más debo decir que nada tiene que ver con las que el mismo PSOE propone a nivel nacional, y en este caso también tendría que añadir que también difieren en algunos aspectos básicos de las que el propio PSN proponía en su moción del 7 de abril a la que al principio hacía referencia. De esas catorce funciones hay algunas que no son admisibles. Así, la primera, en la que se dice que el consejo será el que otorgue las licencias, cosa que como les he indicado es ilegal, o el informe vinculante del que se habla en las funciones cuatro y cinco, o el término cogestión al que se hace mención en la función cuarta, al que ya me he referido antes. Tampoco es de recibo que en nada menos que en una ley foral se hable de la posible existencia de medios de comunicación ilegales, como se hace en la función undécima, como tampoco es admisible que el consejo nombre al director de una televisión, sea ésta pública o privada, como se dice en la función decimotercera, porque, señorías, el consejo debe ser independiente de los medios de comunicación y lo que está haciendo el PSN es confundir el consejo audiovisual con el consejo de administración de un hipotético ente.

Señorías, a la vista de todo lo anterior y a modo de conclusión debemos decir que la propuesta socialista nos parece más un conjunto de ideas sueltas que un proyecto de ley foral con la coherencia y solidez necesarias. En la proposición de ley del PSN observamos ilegalidades, inexactitudes, incoherencias y falta de regulación de algunos aspectos importantes que la hacen prácticamente inviable desde el punto de vista jurídico. Así, por ejemplo, deberían haber entrado a regular toda la materia relativa a las sanciones ya que de lo contrario ni el consejo ni el gobierno tendrán capacidad real para cumplir los objetivos marcados. Señorías, Navarra se merece una ley foral del consejo general audiovisual que tenga un mayor rigor, y el Gobierno de Navarra, teniendo en cuenta la moción aprobada por este Parlamento a instancias del PSN el 23 de marzo de este año a la que hacía referencia al principio de mi intervención, está realizando los trabajos precisos para el desarrollo de un proyecto de ley foral reguladora de la actividad audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra

que estará listo en pocas fechas. Y desde el Gobierno no queremos que sea un proyecto audiovisual para Navarra realmente plural e independiente, adaptado a las necesidades y circunstancias de nuestra Comunidad Foral, tomando como punto de partida estudios y propuestas sólidas desde un punto de vista jurídico, y siempre, como no podía ser de otra forma, en el marco de la Constitución Española y de la Lofafna. Por ello solicito al PSN que retire esta proposición de ley. Como sabe ese grupo parlamentario, el Gobierno ha estado y está en todo momento abierto a consensuarlo con ellos como socio presupuestario que es. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Palacios. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra de la proposición. ¿Quién desea intervenir en el turno a favor? Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (1): *Mila esker, Presidente jauna. Egun on guztioi. Luzatu da gai honen jorraketa Biltzar honetan. Azkeneko aldian PSN Taldeak aurkeztutako mozioa gai honen inguruan erretiratu zen eta, gainera, gure ustez zuzena izan zen irizpide baten pean. Guk pentsatua genuen momentu horretan politikoki kritikatzeari Ikus-entzunezkoen Kontseiluaren gaia arautzeko mozio bat aurkeztu izana, mozio izaeragatik hain zuzen, ez duelako inongo eragin normatiborik, eta gainera badakigu gero Gobernuak nahi duena egiten duela, Biltzar honen erabakiei kasurik egin gabe. Beraz, ez zen bide egokia. Garaiz izan zen erretiratu lege proposamen honi bide egiteko. Hori dela eta, uste dugu momentu horretan PSNk zuzen jokatu zuela.*

Hala ere, lege proposamen hau tramitera proposatzen da mozioa aurkeztu zen baldintza politiko berdinetan, eduki berdinetan, jasotzen baititu mozio horrek zeuzkan, esan bezala, edukiak. Horregatik, gure jarrera lege proposamenarekiko mozioarekiko genuen berdina da; hots, oso kritikoa. Beraz, nahiko gure gaur, Biltzar honetan horren modan dagoen interaktibotasun hori erabiliz, Talde Sozialistak erantzun dezala gure interbentzioaren bukaran galdera xume bat eta horren baitan emanen du bozka Euskal Herritarrok Taldeak.

Esaten nuen mozioa eta lege proposamena giro eta testuinguru politiko berdinean izan direla aurkeztuak eta, beraz, garrantzitsua da guretzat gogoratzea zein den testuinguru politiko hori. Ezin dugu ahaztu –aurreko hizlari batzuek erreferentziak egin dituzte horretaz– UPNk eta PSN taldeak 2001. urterako aurrekontu orokorren negoziaketan ari direla akordio bila; eta ildo berean jakinak direla akordio horren bila abiatzeko dituzten gai/oztopo nagusiak: autopista A-15aren doakotasuna eta tele

(1) Traducción en pág. 44.

bista forala. Eta beste batzuk egon daitezke: hau -teskunde posibleak ere hor dira, edo aurreratzeko ahalmen hori, kasurako. Baina ez du ematen horrek horrenbesteko desadostasun estrukturala suposatzen duenik. Azken finean, esan bezala, auto -pista eta telebista –pareatu bat–, eta azken hori, telebistarena, dugu gaur hizpide Biltzar honetan.

Telebistaren aferan irizpide ezberdintasun nabaria dago UPN eta PSNren artean. Eta desadostasun horiek dira, guk ikusi dugunez, basikoki bi. Batetik, nork gestionatuko duen telebista, nork hartuko duen telebista zuzenaren ardura, UPNren konfiantzazko talde bat edo PSNrena den beste bat. Eta bestetik, jakina, orain Gobernuan ez dagoenak, PSNk hain zuzen, izaera binkulantea eman nahi dio Ikus-entzunezkoen Kontseiluari Gobernuak dituen kompetentziak indargabetzeko edo murrizteko, edo modu kolokialean esaten ohi den bezala, oinazpiko belarra segatzeko UPNren Gobernuari.

Gure taldearen aburuz, serioagoa izan behar da horrelako proposamenak planteatzerakoan Biltzar honetan, hain zuzen, horretara datorrelako UPN eta PSNren arteko telebista dela-eta antolatu den hika-mika hau, eta baita, esan bezala, gaur esku -tartean daukagun lege proposamen hori.

Beraz, gaur azpimarratu behar da tramiterako onarpenaz ari garela, besterik ez. Ikusiko dugu, gaur tramitera onartua izatekotan, zer nolako bukaera izanen duen proposamen honek, ziurrenik, beste gai askotan gertatu den eta gertatuko den bezala, UPN eta PSNren arteko akordio politikoa, azken finean lege honen aurkeztea horretarako ari baita erabiltzen PSNk: UPNk behar duen aurre -kontuei begirako akordioaren truk presionatzeko edo, beste modu batez esanda, ados jar daitezen aurrekontuetan, bestela begira zer egiteko kapaza naizen.

Guk gehitu behar dugu joku politiko hori zilegi dela, baina zilegi den arren, horretarako Biltzar hau erabiltzen ari dela esan beharrean gaude. Gaur eskuartean daukagun inizatiba honek onura partidista besterik ez du bilatzen momentu honetan eta instituzio hau erabiltzen ari da, ate hauetatik kanpo ematen ari den negoziazio politiko batean indarra egiteko. Oso garbi esan behar dugu hori parlamentari jaun-andre guztiok. Beraz, oso garbi ikusten dugunez, gure posibilitateen arabera behin -tzat, ez gara joku horretan eroriko.

Proposamenaren edukiei natzaiela, esan behar -ko genuke legearen izaerak berak eta edukiek eder -ki islatzen dutela aipatu dudan guzti hori. Ez naiz luze arituko, baina guretzako badira deigarriak diren hiru puntu. Lehenik eta behin, deigarria da, edukiei dagokienez, esan bezala, bitan aipatzen dela kontseilu honen zeregina beharko lukeela egungo ordenamendu sakrosantuaren defentsa egi -tea. Suposatzen ahal duzunez, gure taldea ez dator

bat horrekin, azken finean gizartearen zati garran -tzitsu bat ez datorrelako bat egungo ordenamendu juridiko-politikoarekin eta, beraz, horrek badakar horrela pentsatzen duen hiritar multzo horren baz -terketa praktikoa.

Bestetik, ez dugu ahaztu behar ordenamendu juridiko guztiak direla aldagarriak. Batzuetan hori ahazten da, eta pentsatzen da orain dagoen orde -namendua betirako izango dela, edo orain dela hiru mendekoa daukaguna dela. Ez da ahaztu behar, nahiko ebidentea den arren, ordenamendu juridiko guztiak direla aldagarriak eta hobekuntzak jasotzeko gai. Beraz, ez dauka zentzu handirik tele -bistaren funtzioen artean Konstituzioa eta Amejo -ramenduaren defentsa kokatzeak. Gure ustez, jarre -ra defentsibo samarra da egileen aldetik. Ematen da marko juridiko berriaren aldarrikapenaren alde gaudenok ez garela horren gaizki egiten ari egungo markoaren defentsarako manifestazioak eta ikus -entzunezko kontseiluak antolatzen direnean.

Hiru puntu deigarriak zirela esan dut. Bigarre -nik, ez gaude ados osaketa egiteko prozedurarekin. UPNaren kontseilu sozialaren kasuan bezala –beste batzuk ere badira–, ez da aniztasuna berma -tzen eta, azkenean, legea modu honetan geratuz gero, badakigu nortzuek osatuko duten Ikus-entzu -nezko Kontseilu hori: UPN eta PSNren hautagaiak. Gure ustez behar-beharrezkoa da Radiotelevisión Españolaren Aholku Batzordean gertatzen den bezala, talde parlamentario guztiek aukera izatea ordezkariak zuzenean izendatzeko, bai politikoa zein profesionalak baldin badira. Gure ustez bide bakarra da bazterketak eta rodilloak ekiditeko.

Eta hirugarrenik –luze ez aritzeagatik, beste kontsiderazio batzuk ere egin litezke–, gure ustez badago kontraesankorra den kontu bat, guztiz, osa -ketari dagokionean. Bigarren artikuluko lehenengo puntuan esaten da “Los vocales serán elegidos entre personas de reconocida competencia técnica y profesional”, eta gero jarraian, laugarren artiku -luko bigarren puntuan ezartzen da inkompatibilita -tea “con el ejercicio de funciones o la titularidad de intereses en empresas y otros organismos del sector audiovisual o sectores conexos”. Gure ustez guztiz kontrajarria dago asunto hau, eskatzen ari delako batetik hautagaia izateko prestigio ezagune -ko pertsona bat behar dela, baina dirudienez lan -gabezian dagoena, zeren Nafarroa oso komunitate -tzioaren profesionalak bilatzea inongo talde edo enpresarekin loturarik ez daukatenak. Zaila esaten dut ezinezkoa ez esateagatik, eta gainera non eta sektore honetan, interes gurutzatu ikaragarriak daudenean.

UPN eta PSNren arteko desadostasun presu -puestarioek eta telebistaren ingurukoek ekarri gai -tuzte ezbaia honetara –gure taldeak oso garbi dauka hori–, finean telebista eredian adostasun

nabaria baitute UPNk eta PSNk, eta aurreko boze -ramaile batzuek horrela utzi dute nahiko garbi. Oso garbi dago guretzako, eta horrela islatu da lege proposamenean.

Badakizue nola Guardia Zibilaren kuarteletan atarian jartzen duen "Todo por la patria". Ematen du lege proposamen hau aurrera joatekotan, telebista foralaren atarian jarriko duela antzerako kartel bat esaten "Navarra foral y española". Hori da asmoa behintzat, hori antzematen da lege proposamen honetan eta horrekin batera denok susmatzen ditugun ezaugarriak bere ereduari dagokionean: abertzaletasuna ez da esistitzen -nafarren laurden bat-, bazterketa eta euskararen presentzia testiniala eta eredu monokultural bat azken finean, Nafarroaren ikuspegi bakarra, sesgatua eta monokulturala.

Ez naiz sobera arituko horretaz. Denok ikusi dugu Canal 4 noizbait eta horixe bera da UPN eta PSNren telebista ereduak: Canal 4, Teleconsejero, jende askok deitzen duen bezala, bertako profesio -nal guztiei errespetu osoz esanda, jakina. Horixe bera baino diru publikoz ordaindua. Arazoa da hori guztia nork kontrolatzen duen, besterik ez.

Beraz, eta bukatzeko, edukiekin ezberdintasun nabariak dauzkagu, baina gaur tramiterako onarpenaz ari gara eta kitto. Eta ezberdintasun horiek guztiak dagozkion batzordean eztabaidatu eta emendatu daitezke. Hori bai, argi utzi nahi dugu gure taldea ez dagoela denbora galtzeko prest. Eta horretarako, eta arestian esan bezala, gure bozka -ren zentzua erabakitzeke galdera xume bat egin nahi diogu talde sozialistari. Lizarbe jauna, eskatzen dizut galdera hori, mesedez, erantzuteko. Eta emandako erantzunak gure bozka erabakiko du. Galdera da: konprometitzen al da Talde Sozialista Kontseiluaren osaketa horretan talde parlamentario guztiek aukera izango dutela zuzenean bere ordezkaria izendatzeko? ¿Se compromete el grupo socialista a hacer posible, al objeto de evitar marginaciones y asegurar la pluralidad, que todos los grupos parlamentarios van a poder nombrar a sus representantes en el Consejo General Audiovisual de Navarra? Representantes políticos o profesionales, como ocurre, por ejemplo, en el Consejo de Radio -televisión, que hemos comentado anteriormente.

Zuen erantzunaren arabera bozka emanen dugu eta konturatu zaitzete zuen hitzarekin konformatzen ari garela. Zuen erantzuna baiezkoa baldin bada, lege proposamenaren tramitea aurrera. Kontrakoa izatekotan, agur. Eta Kontseilariak berriki esan duen bezala, proposamen hau egiten da, argi eta garbi, telebista hau ez dadila izan Nafarroako ikuspegi baten telebista, baizik eta Nafarroako komunitatea osatzen dugun guztion arabera telebista bat. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a adoptar su posición en este debate de toma en consideración de la proposición de ley foral de creación del consejo general audiovisual de Navarra en función del contenido de la propuesta que trae el grupo socialista. Es evidente que este elemento, el elemento que debatimos en estos momentos aquí, puede formar parte de la relación política, del debate político o de la negociación política que el Gobierno y su socio presupuestario puedan estar manteniendo o vayan a mantener, como pueden tomar parte otros elementos. La historia de los acuerdos UPN-PSN desde luego es una historia bien larga en esta Comunidad y que ha marcado durante los últimos años, con muy pocas excepciones, el devenir político de esta Comunidad, pero si en función de la existencia de esa política de acuerdos, con la cual nosotros hemos sido y somos muy críticos y, evidentemente, no revelo nada nuevo, tomásemos postura respecto a las iniciativas que trae el PSN, cualquiera de los grupos de la oposición, porque para sacar propuestas alternativas a UPN hacemos falta todos los grupos de la oposición, si ese fuese el elemento que nuclease el acuerdo o no entre todos los grupos de la oposición, nada podría salir sin el concurso de UPN en este Parlamento. Por lo tanto, también ése es un elemento de realismo político en esta Cámara que hace que la postura que hemos venido manteniendo y que vamos a seguir manteniendo es la de tomar posición al margen de esos grandes elementos sobre los cuales también tenemos una posición política y que nuclean el devenir político en esta Comunidad. Repito que van a ser las cuestiones concretas que en cada momento se debatan las que definan la posición que adoptemos. Y en este caso el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra va a votar favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley foral de creación de este consejo general audiovisual de Navarra.

Ya en marzo de este mismo año, como se ha recordado, también debatimos una moción del grupo socialista en la que se instaba al Gobierno de Navarra a crear un consejo general audiovisual y a poner en marcha la televisión regional. Decía -mos en aquel momento desde nuestro grupo que se trataba de un asunto relevante, realmente importante, que no se podía concluir en este Parlamento con el debate de una hora que nos iba a llevar aquella moción, porque a nuestro juicio el modelo de Gobierno, de funcionamiento, de gestión de los medios de comunicación de titularidad pública es un asunto y es un tema que tiene una influencia trascendente en el funcionamiento de un sistema

de libertades, en el funcionamiento de un sistema democrático como el nuestro, que tiene también una influencia notable en el reconocimiento y en el desarrollo de la pluralidad política, social, cultural, lingüística, de nuestra Comunidad. Y era evidente que unos medios de comunicación de titularidad pública controlados por un sector en exclusiva de la sociedad navarra, aunque ése pudiera ser mayoritario en un momento dado, viciaba gravemente el buen funcionamiento de una democracia. No eran riesgos –decíamos– alejados de la realidad. Las denuncias de utilización partidista de estos tipos de medios de comunicación han estado y están al orden del día y ejemplos de ello tenemos absolutamente todos. No deseábamos ni deseamos ese modelo para Navarra al servicio exclusivo de una manera de entender, de comprender y de desarrollar Navarra, y la mejor forma de impedirlo, decíamos cuando debatíamos la moción del grupo socialista del pasado mes de marzo, no era precisamente dejar al Gobierno en exclusiva que mediante un decreto foral regulase por un lado el consejo general audiovisual de Navarra, mediante otro par de decretos forales que pusiesen en marcha la televisión autonómica y resolviese el curso pertinente. Para nosotros no era ésa la mejor forma de encarar este asunto, dar un cheque en blanco al Gobierno, que era lo que proponía en aquel momento la moción socialista, y planteamos en aquel momento una enmienda para recorrer caminos diferentes. Contábamos además con un precedente en la anterior legislatura, cuando se adjudicaron unas licencias de radio de FM con unos criterios que merecieron por parte de este Parlamento un rechazo y una reprobación por parte de un consejero de aquel Gobierno.

Por lo tanto, en definitiva, frente a la opción del decreto del Gobierno para regular un consejo general audiovisual y poner en marcha la televisión regional nosotros defendíamos la vía de la ley foral, la ley foral que permitiera consensuar el modelo de ese consejo en el seno de este Parlamento entre el conjunto de grupos o por lo menos ampliar de una forma importante el consenso para poner en marcha ese órgano entre el conjunto. Ésa es nuestra voluntad, era y es, de los grupos aquí presentes.

Hoy el Partido Socialista de Navarra, suponemos que después de estériles intentos de pactar esta cuestión con Unión del Pueblo Navarro, trae de nuevo al Parlamento este trascendente tema y lo hace mediante una proposición de ley foral que, en caso de ser tomada en consideración, permitirá que sea el Parlamento, y repito que no será desde la exclusividad del Gobierno, donde se defina el modelo de consejo audiovisual y, en definitiva, se influya decisivamente en la ordenación de los medios de comunicación de titularidad pública en

Navarra. Lo celebramos y saludamos positivamente por entender que es acertada esta redefinición en la posición del grupo parlamentario socialista, porque, efectivamente, es necesario desarrollar una ley foral de creación de un consejo audiovisual que regule sus funciones, su organización, su composición como paso previo a la puesta en marcha de la televisión regional de Navarra.

Si se tomase en consideración la propuesta socialista es evidente que habría muchos elementos importantes sobre los cuales habría que entrar a fondo en el trámite en Comisión, como posibles contradicciones que puede haber en la proposición del Partido Socialista, posibles cuestiones que sean manifiestamente mejorables, todo el tema de la pluralidad a la que ha hecho también referencia algún que otro portavoz, pero es evidente que si no tomamos en consideración esta proposición no va a ser posible entrar en estas cuestiones.

Nosotros participamos también de la necesidad de atribuir capacidad de decisión vinculante al consejo general audiovisual sobre una serie de cuestiones que se relatan y que se detallan en la proposición; veamos la mejor forma jurídica y técnica de conseguirlo. Pero es necesario también, igualmente, que esta ley foral, y es un asunto muy importante, prevea con claridad una participación en el consejo general audiovisual de toda la pluralidad política, cultural, social y lingüística de nuestra Comunidad. Y, desde luego, este es un asunto que no queda, a nuestro juicio, bien resuelto en el texto propuesto por el grupo parlamentario socialista y que sería objeto, en caso de ser tomada la iniciativa en consideración, de enmiendas por parte de nuestro grupo. Porque para nosotros, sin duda, una forma de resolverlo es garantizar una presencia efectiva en dicho consejo mediante la designación directamente por parte de la totalidad de los grupos parlamentarios de esta Cámara, de sus representantes o de las personas en las que crean o puedan tener confianza en ese consejo. Porque es en este Parlamento, señorías, donde de una manera más certera, libre y democrática se refleja la diversidad y la pluralidad de nuestra comunidad. No nos oponemos, evidentemente, a que la sociedad civil participe directamente en el consejo; es necesario. Pero si no se garantiza la efectiva participación del conjunto de posiciones, de sensibilidades que se dan en este Parlamento, a nuestro juicio, esa necesaria pluralidad, es necesario evidentemente defender la personalidad y la identidad de la Comunidad Foral, sería absurdo tener una televisión autonómica de la Comunidad Foral de Navarra que no partiese del reconocimiento de la existencia de la Comunidad Foral de Navarra, pero de la misma forma sería incomprensible en términos democráticos que no reconociese y no recogiese en su funcionamiento y en la compo-

sición de este consejo la pluralidad que conforma esa identidad que llamamos Comunidad Foral de Navarra. Si no se garantiza, a nuestro juicio, esa participación, repetimos, el buen funcionamiento, el correcto funcionamiento de un sistema de libertades como el nuestro también quedaría afectado.

Y es aquí donde la propuesta del PSN, lo hemos dicho, nos parece insuficiente. Existen precedentes de consejos donde la participación, la designación por parte de los grupos parlamentarios de miembros de los consejos se realiza. Vamos a tener la oportunidad de debatir las próximas semanas un proyecto de ley del propio Gobierno, el proyecto de ley de creación del consejo navarro de cooperación al desarrollo, remitido a esta Cámara por el propio Gobierno. Léanse ese proyecto de ley y observarán cómo ahí se prevé que sean todos y cada uno de los grupos parlamentarios de esta Cámara los que designen a una persona en la cual puedan tener confianza para formar parte de dicho consejo. Por lo tanto ahí tenemos un consejo donde este mecanismo opera y es un proyecto remitido, repito, por el mismo Gobierno. Existen otros organismos que conforman el entramado institucional de la Comunidad Foral de Navarra donde se opera también bajo este principio: Junta de Transferencias, Comisión de Coordinación del Convenio Económico, etcétera. Por lo tanto, no es nada nuevo y es algo sobre lo que existen precedentes importantes.

En resumen y para finalizar vamos a apoyar la toma en consideración del proyecto pero, además de una ley foral que dote de contenidos y funciones al consejo general audiovisual en las tareas de control, en los procesos de adjudicación, si los hubiere –habría que ver la forma técnica y jurídica de abordar esta cuestión–, es necesario garantizar también de forma efectiva su pluralidad, y en este sentido también van nuestras reflexiones e irán si hay ocasión de ello y si se toma en consideración a la proposición nuestras propuestas y enmiendas. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, nuestro grupo va a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa no sólo por seguir siendo fiel a la tónica a la que he hecho referencia en mi anterior intervención sino por congruencia con nuestro posicionamiento en relación con la moción de 23 de marzo, también del grupo socialista.

Parece evidente que una cierta desconfianza por parte del grupo socialista, socio presupuestario del Gobierno, respecto a cómo el Gobierno de Navarra iba a dar cumplimiento a la anterior moción, le ha obligado a entrar en la dinámica de la moción que fue retirada para dar paso a la de la proposición de ley. Y hoy después de la interven-

ción del señor Consejero, y así nos lo acreditará sin duda la réplica del señor Lizarbe, esta desconfianza va a quedar perfectamente confirmada por que ¿qué hora es?, manzanas traigo.

Parece evidente que el contenido de la proposición, que el espíritu de la proposición poco va a tener que ver con el contenido del proyecto de ley que se nos anuncia y entonces es perfectamente comprensible que después de algunos encuentros en el diván del pacto presupuestario se haya producido una vía de separación temporal y, por tanto, nos encontremos una vez más en esta Cámara con un proyecto de ley del Gobierno y una proposición de ley de un grupo parlamentario para que al final salga sin duda un texto muy diferente al del proyecto del Gobierno. Así el Gobierno podrá decir que, aunque sea excepcionalmente, hace caso a las mociones del Parlamento, y los grupos, en este caso el grupo proponente de la moción, podrá sostener que para ese viaje sobran todas las alforjas y que, en definitiva, se ha visto obligado a tener que presentar una proposición.

Es evidente, por tanto, que lo que pretende la proposición del grupo socialista, en la filosofía de la misma que nos ha sido expuesta, es realizar o institucionalizar un proceso de participación y de control de la gestión que el Gobierno vaya a hacer de la competencia que tiene reconocida en la materia. Es bueno que se confíe en el Parlamento de Navarra para el control de estos medios audiovisuales tan trascendentales para el control y condicionamiento de la sociedad y es bueno que esto venga de la mano del grupo socialista, porque todos tenemos experiencia de cómo quien controla desde el poder los medios de comunicación, sobre todo los medios de comunicación públicos, y además tiene capacidad de influencia decisiva en los medios de comunicación privada trata de condicionar el ejercicio de la libertad ciudadana y se convierte también en un controlador de la sociedad.

Todos recordamos las duras críticas del Partido Popular al Gobierno del Partido Socialista cuando éste tenía los comisarios políticos en Televisión Española, cosa que era una evidencia de toda evidencia. Todos recordamos, por otra parte, cómo el Partido Popular anunciaba que si ellos llegaban al poder esto iba a cambiar radicalmente, no iban a utilizar partidistamente los medios de comunicación públicos, iban a dar lugar a la máxima participación, iban a proponer que el nombramiento de los responsables se hiciese desde el consenso. Esas promesas duraron lo que duró el escrutinio electoral, es decir, los días de la campaña electoral y los de la precampaña, porque al llegar al momento, ¿cómo iban a ser tan generosos de cumplir sus compromisos? No los cumplieron y hoy podemos decir que están haciendo buenos o menos malos de lo que ellos mismos hicieron a los anteriores, por-

que están practicando el mismo control, la misma política de dirigir a la opinión pública en beneficio del partido en el Gobierno.

Por eso no nos sorprende que con la experiencia anterior acumulada, muy importante en el Partido Socialista, hoy tenga desconfianza de lo que hace el Partido Popular y de lo que hace su hijuelo en la Comunidad Foral y proponga una serie de medidas que traten de potenciar el control parlamentario. Nos parece espléndido y es obvio que vamos a apoyar ese intento de que los medios no sean controlados y dirigidos, sean los medios públicos o los medios privados. Al menos nuestro grupo puede decir que no ha contribuido con su voto a que un convenio determinado con Televisión Española sirva para potenciar el control también en la Comunidad Foral, y, al mismo tiempo, para tratar de superar el agujero de la financiación que tiene la televisión pública. En definitiva, quienes lo han hecho posible tienen que asumir una cierta parte de responsabilidad, están potenciando ese medio controlado por el poder, quizás pensando en que hoy por ti y mañana por mí, si hoy lo hacen éstos es porque ayer lo hicimos nosotros y como aquí no hay mal que dure cien años ni cuerpo o sociedad que lo resista algún tiempo habrá una alternancia y tendremos la oportunidad de hacerlo nosotros. Y en ese juego de toma y daca hoy toca una iniciativa para controlar, a través del consejo audiovisual, por medio de la adjudicación, la determinación y condicionamiento, por informes preceptivos para tratar de que el Parlamento se convierta en un agente que reduzca las posibilidades de utilización discrecional o arbitraria, de lo cual tenemos precedentes y hasta un comisión de investigación, o el control político.

Pero, señorías, la congruencia nos tiene que llevar a que esta participación, si el Consejo se convierte en un órgano de participación, sea una participación íntegra. No es muy congruente que queramos una participación parcial; tendrá que ser la participación de la sociedad navarra, a través de la mejor institución que la representa, que es el Parlamento de Navarra, porque, si no, podremos llegar a decir que unos sí representan y otros no representan, bien en el Parlamento o bien en la sociedad. Estaríamos incluyendo a organizaciones sociales, económicas, de defensa de intereses de clases concretas y excluyendo a otras organizaciones sociales, económicas, culturales, etcétera, con lo cual estaremos haciendo un flaco servicio al principio de participación y al principio de control de la sociedad, porque, si lo que pretendemos es que el pluralismo de la Cámara y de la sociedad navarra se refleje en el consejo audiovisual, no serviremos a esa idea motriz si no hacemos que el pluralismo sea todo el pluralismo, sean todos los

que representan a la colectividad, y nadie mejor que la Cámara para representar a esa colectividad.

¿Que es bueno que exista un consejo no sólo para hacer partícipe a la sociedad, sino también para tener un dinamismo de transmisión de las inquietudes sociales, de captación de los aspectos novedosos que plantea la vida social, para evitar que cualquiera de estos medios se convierta en un espacio cerrado exclusivo y excluyente de determinados grupos de poder político o de poder económico, a los que el poder político tratará de condicionar, porque para eso está el poder económico, para condicionar también al poder político? Pues es evidente que esto sólo lo podemos superar desde una concepción abierta a la pluralidad, a la diversidad política, económica, social y cultural que existe en nuestra sociedad. Y en este sentido, participando de las ideas básicas que contiene el proyecto, es evidente que nuestro grupo planteará enmiendas, precisamente para ampliar los espacios de participación y de control.

Como muy bien ha dicho el señor Consejero, y digo muy bien porque lo ha dicho muy bien, reflejando el marco de la legalidad. Lo cortés no quita lo valiente; si esta vez lo ha hecho muy bien, se dice que lo ha hecho muy bien, lo que, por otra parte, no quiere decir que eso sea la regla general. Pues bien, si hay un marco de competencia, nada impide que en la labor de control y fiscalización del Gobierno que corresponde a este Parlamento el consejo audiovisual pueda ser un espacio adicional, porque nada enervará la capacidad de la Cámara para hacerlo, pero la Cámara tendrá posibilidad, si convertimos al consejo audiovisual en un órgano de real participación, de tener dos espacios: uno, el más difuso, el del control parlamentario; otro, el más concreto, el de la gestión, la acción, a través de los informes vinculantes, de la participación en las autorizaciones y de todos los mecanismos que aquí se instrumenten.

Por otra parte, tengo que decir que este consejo audiovisual puede representar una relativa novedad dentro de España, pero no es en absoluto algo sorprendente en el contexto europeo. Existen estos en los que, por iniciativa de los gobiernos, se han planteado consejos audiovisuales de amplio espectro no sólo participativo, sino también com-petencial. Quizá lo que hoy pueda sorprender a algunos, porque siempre hay a quien sorprenden las novedades, a otros pueda parecer dentro del propio Estado español que no sólo no es sorprendente, sino que es algo que ha sido ya planteado. Por tanto, lo que hoy es una sorpresa, mañana será una realidad. Adelantarse siempre tiene un riesgo, pero sacar adelante el consejo audiovisual es un camino de participación social y política en medios que al final están orientados a la sociedad que pueden ser controlados y manipulados y que pueden

generar auténticos procesos de desinformación y de control de la libertad de los ciudadanos y ciudadanas.

Es bueno que el consejo exista y que tenga la máxima participación, y para eso está luego la matemática parlamentaria; ella ya dirá cuántos tienen que participar y de qué grupos. Hay ahí una pura lógica aritmética, pero, indudablemente, que esté toda la Cámara representada es algo que debe ser muy tenido en cuenta. En este sentido, señor portavoz y Secretario General del Partido Socialista le adelanto posiciones de nuestro grupo, y confiamos en la acreditada sensibilidad del Partido Socialista respecto a la participación social y al pluralismo, mucho más, evidentemente, cuando se está en la oposición que cuando se está en el poder, y como esto es así, sirva este consejo de referencia para los que se puedan establecer en otras comunidades autónomas, y así, aunque en las Cortes hoy las circunstancias no vienen bien dadas para un proceso de mayor participación, se cree una sensibilidad que llegue hasta que en algún momento quien tiene hoy el rodillo de la mayoría absoluta pueda pensar que está haciendo un flaco servicio a los principios democráticos, primero, no cumpliendo sus promesas electorales y, segundo, no haciendo posible una mayor participación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikotxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. No es frecuente que en un trámite como éste salgamos a la tribuna, pero el debate ha tomado tal cariz que me ha parecido oportuno hacerlo. En primer lugar, el señor Lizarbe me ha sorprendido en su exposición al traer a la tribuna el debate más de un proyecto concreto de televisión regional que el debate de la proposición de ley que nos ocupa.

Evidentemente, la situación actual no es deseable en absoluto. Hay un vacío importante, y ustedes, los que han estado en esta Cámara durante la legislatura anterior, tienen razones, más que yo, para conocerlo y valorarlo. Es verdad que el proyecto que ustedes han presentado es un proyecto necesario, es una ley de gran importancia social, como han dicho las personas que me han precedido, y tiene que regularse de una vez por todas uno de los instrumentos de más influencia cultural, social, económica y política de los actuales en la sociedad. Pero realmente el proyecto de ley que usted nos ha presentado no responde a nuestros criterios. No responde a nuestros criterios porque, como otros grupos también han planteado, nos parece que no garantiza suficientemente la pluralidad. Además, tiene una concepción genérica en la cual no se refleja claramente cuál es el modelo de

medios públicos que el Partido Socialista establece para Navarra. Hemos oído y leído en los medios de comunicación que había un modelo de televisión pública con gestión privada y, de alguna manera, intuíamos que era un proyecto compartido por el Gobierno y por el Partido Socialista. Evidentemente, les adelanto, no es nuestro proyecto, no nos parece lógico, y, en segundo lugar, como también aquí se ha dicho, esa figura no nos parece jurídicamente muy segura, como lo está demostrando ya el Tribunal Supremo en algunas sentencias.

Evidentemente, están planteando un consejo audiovisual que en unas ocasiones tiene reflejos de un consejo de administración y en otras tiene más reflejos de un órgano de administración genérico, para todos los servicios. Nosotros entendemos que si hay un modelo de televisión pública no tiene por qué dejar de ser un consejo de administración, y experiencias de esto existen, como ya se ha dicho aquí, tanto en el Estado como fuera de él. Y aunque hoy no es el momento, porque entiendo que este Parlamento tendrá oportunidad de debatir específicamente el modelo de televisión regional que se nos vaya a dar, tengo todavía esa esperanza, aunque a veces sospecho que puede ser un proyecto que no pase por este debate, como digo, aunque no es el momento, a lo largo de los debates anteriores se han propiciado las reflexiones sobre el mismo. Nuestro grupo, con la dificultad que ustedes conocen, ha podido acceder al estudio previo que el Gobierno había solicitado sobre este tema. Y, desde luego, nuestra conclusión, después de leerlo, e independientemente de que lo trabajaremos con más intensidad, es que estamos ante un proyecto absolutamente utópico desde el punto de vista financiero, desde el punto de vista publicista, desde el punto de vista de pluralidad y desde el punto de vista de audiencia.

No garantiza en absoluto la pluralidad y lo que sí garantiza es que ése va a ser un saco sin fondos, al cual van a acudir fondos públicos y va a acabar siendo gestionado por la iniciativa privada. Nuestro apoyo, pues, a esta proposición de ley, señor Lizarbe, va a ser un apoyo muy condicional. Nosotros hasta ahora, por lo menos mientras yo estoy en este Parlamento, nunca nos hemos opuesto a admitir a trámite una proposición de ley, y en este caso mucho menos. Pero, ya se lo han preguntado antes y yo vuelvo a preguntarlo, ¿van a aceptar ustedes modificaciones a este proyecto? Son absolutamente necesarias. Nosotros consideramos que este proyecto tiene que ser un proyecto lógico desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista del objetivo fundamental que todos parece que defendemos con él, que es alcanzar la pluralidad.

Pero también le quisiera hacer otra pregunta más. ¿El Partido Socialista está convencido de que es necesario constituir el consejo general audiovi-

sual antes de tomar ninguna decisión ejecutiva con respecto al proyecto de televisión regional y se compromete a que sea este consejo el que informe substancialmente de todos los proyectos de este cariz, no sólo el de la televisión sino también el del resto de medios audiovisuales, que vayan a ser aprobados dentro de las administraciones públicas de Navarra? Eso para nosotros, señor Lizarbe, es fundamental. En todo caso, por dar algún dato concreto de nuestra posición, le diré que discrepamos, evidentemente, de la composición que ustedes proponen, consideramos que las funciones que están establecidas en algunos casos son insuficientes y en otros requieren un amarre jurídico mucho más importante, y, desde luego, requiere previamente, y sin ningún tipo de dudas, decidir si la televisión o los medios públicos de comunicación de titularidad pública van a ser de gestión pública o de gestión privada, porque, si no, muchísimas de esas funciones que nosotros sí entendemos que tiene que cumplir este consejo no las cumpliría. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goikoetxea. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nuestro grupo parlamentario, como otros grupos que me han precedido en el uso de la palabra, también cree que es necesaria la existencia de una ley foral que regule entre otros aspectos un consejo general audiovisual de Navarra. Esto no es nada novedoso porque ya en el debate de la moción presentada, como se ha dicho antes, por el grupo socialista votamos a favor de crear ese consejo audiovisual de Navarra y a la vez mostramos lo que entendíamos nosotros que era una televisión propia para Navarra.

No voy a hacer historia sobre los diferentes debates que ha habido sobre esta cuestión porque, como ya lo han hecho algunos de los portavoces que me han precedido y también el señor Consejero, creo que no es necesario hacerlo. Sí diré que para nuestro grupo parlamentario, desde luego, lo mejor que podía hacer el grupo socialista en este momento es lo que hizo en el pasado Pleno con la moción que trataba de este tema y es retirar la proposición antes de su toma en consideración.

Nosotros, como decía, estamos de acuerdo en que haya un consejo audiovisual en Navarra, pero creemos que la proposición de ley que nos plantea el grupo socialista se ha quedado corta porque se limita a regular lo que es propiamente ese consejo audiovisual. El señor Lizarbe nos ha dicho lo que pensaba sobre una futura televisión, pero en la proposición de ley foral nada se habla de eso, simplemente se limita a regular lo que es el consejo audiovisual propiamente dicho, su composición, sus funciones, y yo creo que, sobre todo, se limita a

regular quién nombra ese consejo, que tenga la función de otorgar las licencias y que tenga la función del control sobre la posible televisión. Creo que éstos son los aspectos que más le preocupan al grupo socialista y el resto ha servido para añadir algo más a lo que pudiera ser el debate.

Nosotros creemos que esta regulación debería ir más allá, creemos que hay que aprovechar esa ley foral para regular la actividad audiovisual y radiofónica en Navarra, además de crear propiamente el consejo audiovisual; creemos que esa ley foral debería regular también la publicidad, la televenta, lo que es el patrocinio televisivo, la protección de los menores, los derechos de los espectadores, el régimen sancionador con las diferentes infracciones y sanciones y, como decía, lógicamente, para terminar, lo que sería el propio consejo audiovisual.

Centrándonos en la proposición de ley y en el propio consejo audiovisual, entendemos que este consejo, como decía el señor Consejero, debe ser asesor y consultivo, como es la naturaleza propia de este tipo de consejos, y no ejecutivo, como proponía el portavoz socialista. Desde luego, no nos parece operativo en ningún caso que ese consejo tenga dieciocho miembros, y menos todavía si se trata de un consejo ejecutivo en el que sus miembros están sometidos a la Ley Foral de altos cargos, porque, como también ha dicho el señor Consejero, si esto lo traducimos a pesetas, resulta que nos va a salir más caro el consejo que la propia televisión que tiene que regular. Ya sabemos que a algunos esto nos les importa, pero nosotros entendemos que hay que tener más cuidado cuando se habla de los recursos que tiene esta Comunidad.

Si comparamos lo que se ha aprobado en otras comunidades autónomas, podemos ver que en general los consejos audiovisuales tienen menos miembros, y, desde luego, no son ejecutivos. Sí que hay comunidades que tienen veinte o incluso más de treinta miembros, como pueden ser Madrid o Galicia, pero las funciones de esos consejos se asemejan más a lo que en la Comunidad Foral tenemos como Consejo asesor de telecomunicaciones. Ahí sí que se da cabida a universidades, a municipios, pero, lógicamente, las funciones de ese consejo son de otro tipo. Lógicamente, los consejos de más de treinta personas, como son los de estos casos, no tienen una función ejecutiva.

Yo creo que aquí hay dos modelos, un modelo con pocos miembros y un modelo con muchos miembros y con unas funciones diferentes. El Partido Socialista no ha optado ni por uno ni por otro, simplemente ha optado por un modelo con dieciocho miembros, que, como decía, nos parece excesivo, dieciocho miembros dedicados exclusivamente a ello, y no sabemos a qué se debe ese cambio de criterio con lo que puede ser el consejo nacional

que proponía el propio Partido Socialista, de nueve miembros y sólo con carácter consultivo y asesor, salvo que sea que ven mucho más lejos conseguir a futuro lo que pueda ser el Gobierno de Navarra que el Gobierno de España.

Nosotros estamos convencidos de que, a la hora de crear estos nuevos consejos, como es en este caso, tenemos que pensar, primero, para qué lo vamos a utilizar, para qué lo queremos, y también en qué medida va a servir a la sociedad que lo va a tener que pagar, porque, desde luego, como digo, no estamos en absoluto de acuerdo en que haya que pagar a dieciocho personas con exclusividad, con la dedicación de alto cargo, sólo para que decidan o adjudiquen una televisión porque el grupo socialista en este caso no se fía de la actitud que pueda tomar el Gobierno de UPN.

Creemos, y por eso vamos a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley, que es mucho más operativo remitir ese proyecto de ley foral del que hablaba el Consejero, que ya está casi terminado, por parte del Gobierno, que tener que modificar esta proposición de ley en su totalidad por medio de enmiendas parciales.

Sí que le voy a decir, señor Lizarbe, que yo entiendo que a ustedes les hubiera encantado adjudicar la posible televisión, nombrar al director y todo lo que eso conlleva, pero yo creo que, desde luego, la mejor manera para hacer eso no es por medio de una proposición de ley, que, desde luego, como se ha puesto de manifiesto por parte de otros portavoces, no tiene ninguna coherencia en su forma, en su articulado.

En cuanto a otras cuestiones que aquí se han mencionado, al señor Goikoetxea, que ha hablado de utilizar la televisión, le diría que, desde luego, su grupo de eso sabe mucho más que los demás. Y tampoco nos parece que su grupo sea el más indicado para hablar de una posible televisión que representa un saco sin fondo. Como digo, tampoco será su grupo el más indicado para poder decir eso.

Y sí les diré tanto al señor Alli como al señor Goikoetxea que aquí parece que no tomar en consideración una proposición de ley es algo casi antidemocrático. Yo les diría que si ustedes siguen con esa teoría de no oponerse nunca a la toma en consideración de una proposición de ley, pero, sin embargo, sí enmendar a la totalidad las leyes del Gobierno, al final, lo que conseguirán será que las leyes del Gobierno vayan por medio de la firma del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, y así evitaremos que presenten enmiendas a la totalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor García Adanero. A continuación tiene su turno de réplica el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señor García Adanero, le prometo que transmitiré a la dirección federal de mi partido el éxito que todo tipo de documentos que se elaboran por el PSOE a nivel nacional tienen como libro de lectura, como documentación de sus señorías, de lo cual me alegro, porque la verdad es que suelen ser documentos y trabajos bastante fundados y pueden ilustrar el conocimiento de sus señorías y, sin lugar a dudas, ensancharlo. Esto siempre es importante, parece que no, ¿verdad?, pero a veces en el PSOE nos quejamos en el Congreso de los Diputados de que el PP no nos hace caso. No nos hace caso, pero aquí se ha demostrado que al menos UPN nos lee. Muchas gracias. Digo UPN porque como allí también están los señores Lapazarán, Del Burgo, la señora Gorri, que están en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, pero tampoco vamos a hacer cuestión de este tema.*

Mire, señor García Adanero, si lo que quiere usted es que haya un consejo general audiovisual no de dieciocho miembros sino de nueve y que se les pague, yo no. En ningún momento hemos hablado de que esas personas tengan que dedicarse exclusivamente a esas funciones y, en consecuencia, haya que retribuirles. Eso lo dicen ustedes, porque el que no tiene argumentos normalmente lo que suele hacer es buscarlos como sea. En todo caso, tengo que agradecerle al Consejero que entre sus numerosísimas razones para denostar esta proposición de ley, con una serie de palabras que todas ellas empiezan por i, ilegal, inviable, incoherente, inexacto, no haya dicho que atenta contra la autonomía local. Lo podía haber dicho también, porque hablamos de ordenar todo el espacio radioeléctrico de Navarra, también de las televisiones y de las radios locales. No lo ha dicho, seguramente habrá sido porque en esta ocasión la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y concretamente su presidente, que también casualmente y por mor de los votos es de UPN, por eso es presidente, no habrá dicho nada porque en este consejo audiovisual sí que decimos que haya cuatro representantes de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Entonces, me imagino que habrá sido por evitar esa nueva colisión de intereses. Pero me alegro mucho de que por primera vez desde hace tres meses una iniciativa del Partido Socialista no atente contra la autonomía local. En cualquier caso, señor Palacios, si teníamos desconfianza antes de oírle, sospechas de desconfianza, ahora tenemos la certeza en la desconfianza que su intervención ha provocado en las filas de mi grupo, y creo que en las filas del resto de los grupos de la oposición, porque después de escucharle es evidente que nuestras sospechas estaban muy fundadas.

¿Ambigüedad? No hay ninguna ambigüedad, no hay ningún atentado al libre ejercicio de la empre-

sa, a la organización de la empresa, al desplazamiento y al tránsito del mercado de capitales ni de nada por el estilo. Nosotros no decimos que vamos a nombrar al director de la empresa que gestione la televisión, ni que vamos a imponerle el consejo de administración; la empresa, si es una sociedad anónima o limitada, se organizará como le dé la gana, pero la comunidad lo que sí va a poner por encima, y sin saber quién es la empresa, al margen de la empresa, es un consejo general audiovisual y un director general de esa televisión navarra que hará muchas cosas, por ejemplo, mantendrá o no el convenio con Televisión Española, llegará a acuerdos o no con otras televisiones públicas o con otras televisiones privadas, y especialmente se encargará de vigilar a la empresa adjudicataria de la gestión privada de la televisión digital, porque la televisión analógica, hasta que su partido en Madrid cambie la ley, efectivamente, no es posible gestionarla indirectamente. Por cierto, ayer leí un teletipo donde el señor Ruiz Gallardón, Presidente de la Comunidad de Madrid, decía que iba a privatizar Tele-Madrid, sistema analógico, mediante el procedimiento de subasta. Por lo tanto, es evidente que el cambio de ley está a punto de caer. Aquí no estamos hablando por hablar, ni estamos mezclando la analógica con la digital; estamos hablando de crear una pequeña estructura, eficaz, barata en cuanto al coste de los ciudadanos y que garantice el resto de los objetivos, y es evidente que ustedes simplemente no piensan hacerlo.

El coste de los 200 millones de pesetas no sé si lo habrán hecho en paralelismo con lo que nos cuesta a todos los navarros toda la clase de consejos, consejillos y consejazos de administración de las diferentes empresas públicas y participadas directa o indirectamente por la Administración de la Comunidad Foral, donde hay cientos de consejos en esos consejos de administración. Por lo tanto, si es caro para esto, porque yo creo que no son 200 millones, es caro absolutamente para todos los demás sistemas de participación político-social o empresarial, en los cuales está todo el Gobierno y en alguno de ellos incluso este portavoz. Por lo tanto, vamos a ser serios en ese sentido.

En todo caso, señor Palacios, creo que usted es más que un jacobino irredento, todavía más. Ya sé yo lo que dice mi partido. ¿Cómo no lo voy a saber si soy el secretario general del PSOE en Navarra? Claro que conozco lo que dice al respecto, tanto como usted. De hecho, organizamos en Navarra unas jornadas sobre televisión y su director general tuvo la amabilidad de venir a esas jornadas. Le dimos este documento donde estaban las diez propuestas para un pacto de Estado sobre el modelo audiovisual público en España. Pero es que estamos hablando del conjunto de España, estamos hablando de una radiotelevisión pública de unas

características considerables. Por cierto, señor García Adanero, es posible que nosotros, cuando gestionamos Radiotelevisión Española, hiciéramos cosas mal, pero es que aprendimos mal del anterior y del anterior, de UCD y del franquismo. Y al final no metimos la tijera necesariamente para echar a toda la gente que ahí estaba sin hacer nada, y de esos barros vienen ahora estos lodos. Por lo tanto, pregúntele usted a la gente de UCD que tiene en sus filas a ver exactamente cómo gestionaban la Televisión cuando llegó Suárez al poder, qué es lo que estaban haciendo y el agujero infame que nos dejaron a los demás y que, lógicamente, hemos tenido que sanear.

Por cierto, señor Palacios, léase el índice de lo que dice el PSOE. ¿Ha leído usted que el director general será el presidente del consejo general audiovisual y que lo nombrará el Parlamento? Esto es lo que dice el PSOE. Léase todo, y, en todo caso, ya le llamaremos igual para que nos asesore en algún congreso sobre lo que dice uno y lo que dice otro. Claro, ya conocemos su trayectoria política, y es evidente que su centralismo es tan absoluto que no entiende cómo el Partido Socialista, que está pegado a la realidad regional del estado de las autonomías y cuasi federal de este país, pues adapta sus propuestas regionales a la realidad de cada territorio, pero como, evidentemente, usted sigue pensando –digo yo, porque, si no, no entiendo nada de lo que ha dicho– en una España, una, grande y libre, pues evidentemente nos encontramos con estas circunstancias.

Es curioso que estemos buscando el mecanismo para desterrar cualquier sospecha, que es lo que estamos haciendo aquí en la adjudicación, y que sea usted precisamente el que nos diga que el mecanismo no vale, que fue objeto de una comisión de investigación y reprobado por este Parlamento en la anterior legislatura precisamente por la adjudicación de unas licencias de radio analógica. Es curioso, pero, en fin, más vale que, de alguna forma, esté usted abierto y no totalmente en contra de las propuestas que se puedan hacer en ese sentido.

Por cierto, la moción del 7 de abril decayó porque yo la retiré. Usted no estaba ese día en el Pleno, seguramente no estaría porque los miembros del Gobierno, los que no son Parlamentarios vienen cuando pueden, y usted no estaba ese día, por eso no se enteró. Pero esa moción la retiramos porque entendimos, a la vista de las propuestas que había de otros grupos, y también porque imperase el sentido común, que como se entraba mucho en lo que era una reglamentación, y teniendo en cuenta que en el Pleno siguiente, que es hoy, se iba a discutir una proposición de ley de igual contenido, era mejor que se tramitase como proposición de ley. Por eso se retiró, no por otra cosa. No obstante, sigue habiendo gente que no entiende muy bien por qué el Partido

Socialista ha hecho todo esto en materia de televisión, por qué ha habido dos mociones, una de ellas aprobada, otra retirada a la vista de esta proposición de ley y finalmente una proposición de ley. ¿Por qué lo han hecho tres veces?, ¿por incordiar con lo mismo? No. Lo hemos hecho por lo que lo hemos hecho. Ríanse, señorías, pero hay quien dice que con estas tres iniciativas hemos evitado lo peor. Y tal vez no les falte razón. Ustedes ríanse, pero nosotros, con estas tres iniciativas, ya hemos impedido lo peor y prácticamente hemos hecho lo que desde nuestro punto de vista partidista se tenía que hacer. Pero es que eso no vale, lo importante no es que un partido político esté conforme con los medios de comunicación que existen; lo importante es que esta Cámara legisle y regule para todos los ciudadanos navarros, no para los intereses de cada partido. Pero si alguien piensa que esto era una tontería, yo les puedo asegurar, y me ven la cara de satisfacción, que aunque esta proposición no sea tomada en consideración nosotros ya hemos ganado. Y cada uno que lo entienda como quiera, pero les puedo asegurar que el asunto es exactamente así.

El resto de los grupos han comentado una serie de historias y parece que se ha iniciado una nueva estrategia parlamentaria, que es la de hacer preguntas. Las preguntas se hacen al Gobierno, no a la oposición. No obstante, ya saben que yo soy el que más desea que se cambie el Reglamento. Hasta ahora era para una cosa, y era para que cuando sus señorías, normalmente suele ser la oposición de la oposición la que más hace esto, hay que reconocerlo, se metan con el señor Lizarbe, pues pueda salir a decir algo aunque sea por treinta segundos. Ése es uno de mis retos para esta legislatura. Y el otro es incluir las preguntas a la oposición. Porque, claro, sale el señor Goikoetxea y dice: yo quiero preguntar al señor Lizarbe, que me diga y que me garantice... Oiga, las preguntas hágalas al Gobierno, no a la oposición. Hombre, esto de alguna forma, si sigue así, a este ritmo progresivo, al final de la legislatura acabará pareciendo la Cámara de los Comunes, lo que estará bien, porque no será un parlamento aburrido sino muy entretenido, pero déjenme ustedes que mientras no esté la figura regulada no tenga que hacer yo de Gobierno, porque no soy el Gobierno, aunque quería serlo. Entonces, a partir de ahí, yo creo que tenemos que ser también claros.

Lo que tengo que decir a algunos de los portavoces es aquella famosa expresión de ni contigo ni sin ti tienen mis males remedio. Miren, señorías, aquí hay algo claro: ésta es la legislación en materia de televisión analógica y también en materia de televisión digital. Si no hay ley en Navarra, si no se aprueba una proposición de ley que trate de evitar lo que ahora voy a decir, porque, si no, si nos viene luego otra..., nos encontraremos simple y llanamente con que el Gobierno de Navarra, por aplicación

del Real Decreto de 9 de octubre de 1998, hoy si quiere puede adjudicar el canal 62 de la televisión digital. Ésa es la realidad. Por lo tanto, podemos ponernos de acuerdo. Evidentemente, mi grupo está abierto a toda clase de modificaciones que sean necesarias para que los fines que persigue la ley puedan cumplirse. Pero estas preocupaciones de la pluralidad... Creo que la señora Rubio no está, pero recuerden el debate de la otra vez. Al final, tendremos que hacer la agenda de la Comunidad con la agenda de la señora Rubio, porque para que la pluralidad sea total ella tendrá que estar en todo, y en todo no va a poder estar porque, claro, es una. Entonces, la pluralidad tiene siempre un límite y el límite es el racional. Pero, repito, si no nos ponemos de acuerdo en hacer en Navarra una normativa foral en materia de televisión y de radio digital, y también de paso pueda haber las posibles consecuencias de las modificaciones sobre la televisión analógica a nivel nacional, nos encontraremos simple y llanamente con que el Gobierno podrá hacer exactamente lo que quiera, porque hoy, con la legislación en la mano, ya puede adjudicar el canal de televisión, y a los recortes de prensa me remito y a los numerosísimos estudios. El señor Goikoetxea hacía referencia a uno, al que había conseguido tener acceso. Habitualmente cada tres meses salen en los medios de comunicación escritos de Navarra estudios que, al parecer, tienen la misma fuente...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Ahora mismo, señor Presidente. Cada tres meses sale uno, al parecer, todos con la misma fuente, que es el Departamento de Obras Públicas, y en todos ellos se habla de un peaje para ver la televisión de calidad de Navarra. Por lo tanto, señorías, en su mano está, y, evidentemente, mi grupo parlamentario está abierto a las modificaciones necesarias en esta ley que consigan, lógicamente, que la voluntad mayoritaria de esta Cámara, y el grupo de UPN y el Gobierno de Navarra lo han dicho muchas veces, se pueda simple y llanamente cumplir en la práctica realidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación pasamos a la votación de la toma en consideración la proposición de ley foral del consejo general audiovisual de Navarra. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido 18 votos a favor, 21 votos en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral del consejo general audiovisual de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación del convenio a suscribir con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la adhesión al Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al cuarto punto del orden del día: Debate y votación del convenio a suscribir con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la adhesión al Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil. Para la presentación del proyecto de convenio tiene la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, ilustrísimo señor don Calixto Ayesa.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. Se trata en este caso de pedir a la Cámara la autorización para firmar un nuevo convenio a suscribir con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la adhesión de Navarra al Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil.*

Como todas sus señorías saben, en Navarra hay cuatro albergues juveniles: Santo Cristo de Otadía, en Alsasua; Orreaga, en Roncesvalles; Valle del Baztán, en Lekaroz; y el municipal Oncinada, en Estella. Algunos de ellos fueron transferidos el 1 de enero de 1986 y a partir del año 91 hay un proceso interno de transformación después y acorde con su pertenencia a la Federación Internacional de Albergues Juveniles y a la Federación Europea de Albergues Juveniles. Se vio la conveniencia de firmar un convenio entre el Ministerio y las distintas comunidades autónomas que habían ido recibiendo las transferencias correspondientes de los albergues de Deporte y Juventud, aunque en el 96, cuando se firma el primer convenio, que fue aprobado por el Gobierno el 18 de noviembre del 96, y la autorización concedida por este departamento el 16 de diciembre, aún no estaban todas. Y a lo largo de estos meses ha habido una motivación nueva, y es que el Instituto de la Juventud de España, el INJUVE, en este momento no tiene absolutamente ningún albergue juvenil. Por lo tanto, la única modificación que se hace sobre el convenio del 96 es cómo se va a articular la participación del INJUVE en el convenio. De acuerdo con las comunidades autónomas y el Ministerio, se ha decidido que su adhesión sea con voz pero sin voto, puesto que no tiene ningún albergue y son las comunidades autónomas quienes deben decidir. Por eso, y como este nuevo convenio es preceptivo, vengo a solicitar a sus señorías la correspondiente autorización para firmar el mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Ayesa. A continuación procede abrir un turno a favor y otro en contra sobre la concesión de la autorización solicitada. ¿Portavoces que desean intervenir en el turno a favor? Señora Bozal, tiene la palabra.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Buenos días. Con el permiso de su señoría, realizaré la intervención desde el escaño debido a la brevedad de la misma. El voto del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro va a ser favorable, pues consideramos que este convenio es positivo, ya que permite la movilidad de los jóvenes a través de los albergues asociados, fomenta la cultura y favorece el conocimiento recíproco de los jóvenes. También consideramos muy positivo el respeto que contempla dicho convenio en la cláusula duodécima respecto a la gestión realizada en los respectivos albergues y el respeto a los signos de identificación de cada comunidad autónoma. Por todo ello, como he dicho anteriormente, nuestro voto será favorable.*

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Bozal. Señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señora Presidenta. Con su permiso, intervendré también desde el escaño para mostrar el voto favorable del grupo parlamentario socialista al convenio que nos presenta la Consejería de Bienestar Social, Deporte y Juventud para la adhesión al Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil. Entendemos que el alberguismo es una práctica enriquecedora, que favorece la convivencia, el intercambio de experiencias, además de favorecer el conocimiento de otros pueblos y sus culturas en el ámbito nacional e incluso dentro de nuestra propia Comunidad, y, como se nos propone en este convenio, en redes internacionales, sin perjuicio de que al día de hoy cada vez es mayor la multiculturalidad en nuestros pueblos y en nuestros barrios. Además, en los mismos términos que expresaba la portavoz de UPN, entendemos que el alberguismo posibilita la movilidad de una forma económica, asequible al bolsillo de la mayoría de los jóvenes y en unas condiciones de alojamiento bastante dignas. En resumen, como la experiencia de integración en este Consorcio nos parece interesante, votaremos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Castillejo. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO (2): *Eserlekutik mintza-tuko naiz oso laburra izanen naizelako. Bakarrik esan nahi dut gure botoa abstentzioa izanen dela. Mila esker.*

(2) Traducción en pág. 46.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para manifestarnos a favor de este convenio que favorece, como se ha dicho anteriormente, el desarrollo de valores muy importantes para la juventud, como son la convivencia, el intercambio y la posibilidad de diversificar criterios. Favorece y fomenta la movilidad y, en este sentido, yo creo que el que nuestros jóvenes tengan esta oportunidad y, además, este anclaje en lo que puede ser la pertenencia a la Federación Europea y también en el ámbito internacional es conveniente y no nos queda más que aprobarlo y damos nuestro voto positivo.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Convergencia de Demócratas de Navarra también va a dar el voto favorable a este convenio. Sin entrar en los argumentos que ya han sido dados por los portavoces de otros grupos que me han precedido y estando totalmente de acuerdo, nuestro voto será favorable. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Nuestro grupo votará a favor del convenio porque estamos absolutamente de acuerdo con su contenido, independientemente de que nos gustaría que los trámites de convenio entre comunidades autónomas tuviesen otro amparo legal, pero no es el momento de modificarlo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Goikoetxea. Concluido el debate, pasamos a la votación. Comienza la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ningún voto en contra, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio a suscribir con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la adhesión al Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa para la adjudicación de viviendas de protección oficial, presentada por el G.P. Euskal Herriarrok.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el quinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra*

a modificar la normativa para la adjudicación de viviendas de protección oficial, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. Tiene la palabra, para la defensa de la moción, el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: *Eskerrik asko, Presidente jauna. El reciente Decreto Foral 621/99, por el que, entre otras cuestiones, se amplía el plazo para la liberalización de VPO de cinco a doce años, ha provocado cierto impacto social y consecuencias no deseadas. Ello se debe a que el Gobierno de Navarra olvidó adoptar medidas complementarias que permitan el acceso a VPO de mayor superficie a los núcleos familiares cuyas actuales viviendas se hayan quedado pequeñas. Olvidó también adoptar medidas para aumentar la oferta de VPO.*

Para intentar paliar esta situación, Euskal Herriarrok presentó en mayo pasado la moción que nos ocupa. Posteriormente, en septiembre, y tras el periodo vacacional, el grupo socialista ha presentado una proposición de ley foral para modificar el ya famoso Decreto Foral 621/99, mostrando también interés por intentar paliar la situación creada. Es satisfactorio para Euskal Herriarrok comprobar cómo su labor de oposición para intentar corregir la defectuosa acción del Gobierno de Navarra en materia de vivienda sirve de acicate para que el PSN de vez en cuando se acuerde de que, pretendiendo ser propietario de dos viviendas, mantiene una de ellas habitualmente vacía. El PSN ha vivido habitualmente en la vivienda del Gobierno de UPN, pero no en el cuarto de los invitados, sino en el del servicio, en el del servicio doméstico, para entendernos. Hace los trabajos más ingratos para sacar la casa adelante, y los más ingratos son siempre a finales de año, cuando deben concretarse las condiciones salariales del servicio para el año que viene.

Pero en la periferia el PSN dispone de otra vivienda, en la que tiene las puertas abiertas, aunque algunos vecinos, cada vez más, por cierto, no sean de su agrado ni para viajar con ellos. Pero, ya se sabe, de vez en cuando hay que darse una vuelta por allí, por el barrio, para que la gente no se piense que se ha quedado para siempre a vivir en el centro geográfico, al arrimo del poder. La difícil misión de mantener dos viviendas abiertas.

Aprovechando que en esta ocasión, y a la llamada nuestra, ha venido a dar una vuelta por el barrio, vamos a juntarnos para charlar un poco y ver si llegamos a entendernos. Nuestra moción es buena, pero no vincula al Gobierno. Su proposición de ley foral es una copia mala de nuestra moción y es, por tanto, manifiestamente mejorable, pero, aprobándola, obligaremos al Gobierno. Nosotros, Euskal Herriarrok, retiramos nuestra moción y

esperaremos a que se trate su proposición de ley foral, para lo cual rogamos rapidez. Facilitaremos su toma en consideración y después trabajaremos por el bien de los afectados debido a la situación creada, y cuanto antes sea mejor. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Muñoz. Puesto que quien ha propuesto la moción la ha retirado, pasamos al siguiente punto del orden del día.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a anular la deuda de los países más pobres, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado español a cancelar la deuda externa, presentada por los G.P. Euskal Herriarrok, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el sexto y séptimo punto del orden del día, puesto que se van a tratar conjuntamente. Sexto: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a anular la deuda de los países más pobres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Séptimo: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado español a cancelar la deuda externa, presentada por los Grupos Parlamentarios Euskal Herriarrok, Izquierda Unida, Convergencia de Demócratas de Navarra y Eusko Alkartasuna/PNV.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.5 del Reglamento, y tal como se informó en la sesión de la Mesa y Junta de Portavoces del pasado 25 de septiembre, se va a proceder al debate conjunto de las mociones que se corresponden con los puntos del orden del día seis y siete, realizando éste de forma que primero defienda su moción el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y a continuación defiendan la suya los representantes de los grupos firmantes de la segunda moción. Después de abrirá un turno a favor y otro en contra, y finalmente un turno de réplica, que se realizará según el orden anterior de intervenciones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a las mociones del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y de los Grupos Parlamentarios Euskal Herriarrok, Izquierda Unida, CDN y Eusko Alkartasuna/PNV.

De acuerdo con este criterio, pasamos a dar la palabra al representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para que haga la defensa de su moción. Tiene la palabra la señora Eguren.

SRA. EGUREN APESTEGUÍA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Me corresponde defender la moción presentada por mi grupo parlamentario, en la que se insta al Gobierno de España a anular la deuda de los países más pobres. Creo que es una opinión generalizada que la deuda externa constituye una pesada carga sobre la economía de estos países y constituye, así mismo, uno de los mayores obstáculos para que puedan salir del subdesarrollo. Esta opinión generalizada no es gratuita, sino que viene avalada por los datos. Así, en los últimos diez años se ha doblado la deuda externa: hoy se eleva a más de dos billones de dólares. Las exportaciones de estos países, los países más pobres, solamente son la mitad de lo que tienen contraído como deuda, y destinan más del doble al servicio de devolución de la deuda pública que lo que dedican a inversiones en educación y salud. Pagaron cinco veces más como devolución de deuda pública –en concreto el año que he mirado ha sido el 97– que lo que recibieron como ayuda oficial al desarrollo.*

Estas opiniones, estos datos los conoce el Fondo Monetario Internacional, también el Banco Mundial, y así han reconocido la imposibilidad de devolver la deuda por parte de los países más pobres. Aun así, las medidas que han sido propuestas sucesivamente por el Club de París para condonar la deuda o renegociarla han sido a todas luces insuficientes. Interpreto que estamos ante un problema que nos afecta a todos los países desarrollados. Esta excesiva deuda externa es un freno para estos países más pobres y en un mundo globalizado no dar pasos para la solución rápida de este problema significa una responsabilidad ineludible de los países acreedores en la perpetuación de la pobreza de los países de cientos de miles de personas más pobres de nuestro planeta.

En España no vivimos una situación diferente en relación con la deuda de estos países. Las instituciones públicas y privadas españolas son crediticias de una deuda de más de 30.000 millones de dólares. Cada año llegan a España en concepto de devolución de esta deuda, en concepto de pagos de servicio de la deuda externa, entre 50.000 y 100.000 millones de pesetas, mientras que nuestra ayuda al desarrollo se eleva escasamente a 170.000 millones de pesetas. Es cierto que los sucesivos gobiernos han adoptado decisiones para la cancelación o renegociación de esta deuda con determinados países, pero, sin embargo, de nuevo en nuestro caso ha sido insuficiente.

Interpreto que todas estas opiniones, todos estos datos llevaron a que los pasados días 12 y 19 de marzo se realizara una consulta popular que supuso la culminación del trabajo que había venido desarrollando la red ciudadana por la abolición de la deuda externa. Creo que los resultados de esa votación, en la que participaron más de un millón de ciudadanos, pusieron de manifiesto ese compromiso solidario del pueblo español con el objetivo que hoy me corresponde defender desde esta tribuna, que no es otro que el de renegociar o condonar la deuda de estos países.

A nosotros todas estas informaciones, todos estos datos nos llevaron a presentar la moción que ahora estamos debatiendo, entendiendo que España no puede permanecer ajena a un problema global, a una necesidad global de la humanidad. Por ello creímos conveniente que este Parlamento, como representante de los navarros, se pronunciase a favor de las peticiones existentes para conseguir la abolición de la deuda de los países más pobres. Somos conscientes de que ha habido algunas opiniones negativas en relación con la condonación de la deuda por los efectos corruptos que podría significar e incluso, argumentando más, por la mala imagen que esos países luego iban a tener ante una situación en la que necesitaran crédito, porque, efectivamente, para el desarrollo es necesario el crédito. Sin embargo, entendemos que estas dificultades no nos pueden servir de excusa en la que ampararnos para no hacer nada.

Por ello, lo que nosotros proponemos en nuestra moción es que se adopten medidas encaminadas a la anulación de la deuda, medidas de diferente naturaleza en función de las circunstancias en las que se encuentre cada país. En definitiva, lo que pedimos es que se elabore un programa de actuación con garantías suficientes para la cancelación o alivio de la deuda de estos países y, así mismo, que se marque y se concrete cuál va a ser la postura de nuestro país en el ámbito de los organismos internacionales de carácter multinacional, en particular ampliando el número de países pobres a los que es necesario ampliar esta cancelación.

Entendemos que el compromiso con la cancelación o alivio de la deuda externa pública de estos países y su conversión en proyectos de desarrollo debe constituir una de las señas de identidad de la política exterior. Pero no debe utilizarse a la conveniencia de cada caso concreto de esa política exterior, es decir, debe ser un ejercicio de solidaridad, un ejercicio de colaboración con la cooperación al desarrollo. Nosotros proponemos que se adopten una serie de medidas en función de las circunstancias en las que se encuentre cada uno de los países. Así, proponemos que para los países más pobres esa deuda se convierta en inversiones en desarrollo humano, haciendo especial hincapié

en inversiones en enseñanza básica, en sanidad o en servicios más básicos. Creemos que es necesario que se creen fondos de depósito u otras modalidades que, efectivamente, garanticen mediante una supervisión y una participación que entendemos inexcusable de la sociedad civil a través de las ONG ya creadas y que vienen funcionando magníficamente. Un ejemplo de ello son las operaciones de microcréditos especialmente desarrollados por mujeres en cuanto a proyectos empresariales que están dando un magnífico resultado y que en esas necesidades más básicas creemos que es un modelo que hay que seguir y que hay que potenciar.

Creemos que en otros países el tipo de actuación debe ser diferente: inversiones en infraestructuras para su desarrollo en una fase posterior o incluso inversiones en empresas privadas, en las que convertiríamos nuestro capital en acciones, como ya se hizo en algún caso, como, por ejemplo, el de Aerolíneas Argentinas. Todo ello deberá llevarse a cabo desvinculando lo que son las operaciones de deuda externa con la ayuda al desarrollo, que no debemos cortar porque hayamos reconvertido esa deuda en otros proyectos de inversión.

Ésta es la posición de mi grupo en relación con este tema concreto que hoy debatimos, para el que pido el apoyo de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Eguren. A continuación pasamos a la defensa de la siguiente moción. Para ello tienen la palabra los portavoces de cada grupo, pero, puesto que hay que repartir el tiempo entre todos los grupos que la presentan, ruego brevedad. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Quisiera recordar que la moción que presentamos los grupos firmantes responde a la comparecencia de la red ciudadana por la abolición de la deuda externa ante la comisión correspondiente en este Parlamento, y, desde luego, nuestro grupo parlamentario, como ya dijimos en aquella misma sesión de trabajo, comparte plenamente los objetivos que esta red ciudadana nos expuso en ese momento. Así se lo hicimos saber y en este Parlamento igualmente también hemos hecho público nuestro apoyo como formación política a la iniciativa de referéndum que tuvieron sobre la abolición de la deuda externa y que pretendieron llevar a cabo el pasado 12 de marzo en coincidencia con la convocatoria de elecciones españolas. Y digo pretendieron porque, aunque ya es agua pasada, nunca llegamos a comprender ese exceso de celo que, a nuestro parecer, mostró la junta electoral y que no permitió que esta posibilidad de muestra de expresión que se proponía por parte de la red ciudadana se llevase a cabo en dicha fecha.*

Aun y todo, como se sabe, en aquella consulta tomaron parte 77.500 personas de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra. La consulta fue realizada en veintiocho municipios de nuestra Comunidad, y en ella tomaron parte alrededor de 24.000 personas. Más del 98 por ciento de las personas, de los navarros y navarras que tomaron parte en esta consulta se mostraron favorables a la cancelación de la deuda externa, y, por lo tanto, podríamos decir que lo que hoy solicitan la moción del PSN y la del resto de los grupos, excepto UPN, cuenta con un amplio refrendo de la sociedad de Navarra en general.

Euskal Herritarrok se congratula de que así sea, de que nuestros conciudadanos y conciudadanas pidan de esta manera acabar con esta lamentable situación que impide el desarrollo económico de los pueblos empobrecidos y que realmente, como todos conocemos, tienen que destinar importantes recursos al pago de la deuda.

Quisiéramos aprovechar muy brevemente para decir que esta situación, desde luego, tiene unos responsables directos y se llaman Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, estos días en Praga, y acuerdos internacionales de comercio como el GATT y otros. Comparten esa responsabilidad los gobiernos de la Unión Europea, que se limitan a realizar una política de exclusivo seguidismo a las directrices de estos organismos y que no plantean ningún tipo de alternativa con base en su corresponsabilidad en las políticas económicas aplicadas de un carácter ferozmente neoliberal.

Y tampoco podemos olvidar que estas situaciones en su mayor caso son fruto de siglos de colonialismo y de esquilmar sin límites los recursos propios de los países en deuda. Un empobrecimiento que, sin duda, es la principal razón de la emigración que en nuestros días recibimos.

Es por ello, queremos añadir, inmoral, a nuestro entender, que leyes de extranjería y otras sirvan de barrera de contención a los naturales de países que nuestros antepasados exprimieron hasta no dejar gota. Por lo tanto, hay que subrayar que los países empobrecidos mantienen una deuda económica con el llamado primer mundo, pero es éste quien tiene una deuda moral y ética con ellos. Una deuda que tiene que saldarse con apoyo financiero al desarrollo, apoyo en infraestructuras y medios y, cómo no, con la cancelación de la deuda externa.

Nuestro grupo, pues, apoya sin reservas el contenido de las dos mociones presentadas. Es claro que podríamos tener alguna diferencia semántica y de redacción con la que presenta el Partido Socialista, pero la gravedad del tema y la importancia de que este Parlamento apruebe el contenido de las propuestas de hoy nos lleva a pensar que es mejor en este caso valorar la coincidencia y no incidir en

la diferencia. Sólo pediríamos que todos los propo- nentes actuemos en ese sentido y que tanto el PSN, por una parte, y EH, CDN y EA-PNV, por la otra, votemos a favor de las mociones presentadas y, en todo caso, también se podría valorar la posibilidad de refundir los dos textos en uno. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Intentaré ser lo más breve posible, puesto que parte de la propuesta que esta misma propo- nente iba a realizar se ha realizado por parte del grupo anterior. Es evidente que todos compartimos el fondo de las dos mociones, un fondo en el cual ya hemos tenido alguna iniciativa en la pasada legislatura en relación con el perdón de la deuda con los países que fueron víctimas y afectados por el huracán Mitch. Yo creo que llegados al año 2000 es necesaria una revisión, y, como decía Unamuno, "en tiempos difíciles hay que ir a los hechos", y yo creo que aquí hay que ir a una cierta contundencia. Hay una situación gravísima en unos países que ya no pueden ni siquiera hacer frente a unos intereses cuando han pagado la deuda no se sabe cuántas veces, una deuda que ya no se llama externa, sino la deuda eterna, porque es la deuda que jamás se llega a pagar.*

Está demostrado, y así hay diversos estudios de la Unesco, cómo esto ha repercutido en esos países hasta tal punto que tenemos los ejemplos trágicos de África y América Latina en estos momentos, el primero un continente llamado ya cementerio, donde ni siquiera se puede hacer frente a las enfermedades, o América Latina cuya situación ni siquiera se puede comparar con la que tenía treinta años atrás, sin contar que tiene unos efectos, pues han sido dos continentes expoliados en cuanto a riquezas naturales, en cuanto a capital humano, e incluso en cuanto a capital de creatividad.

Pensamos que llegado a este momento, ambas propuestas de resolución, y ésa también iba a ser nuestra propuesta, podrían ser refundidas, porque al apoyo mutuo de alguna manera hay que darle una redacción. Nuestra propuesta además de la condonación de esa deuda, que es una deuda que es una vergüenza colectiva que tenemos los países llamados del primer mundo, avanzaba en la necesidad de la cooperación, y en ese sentido la Unesco ha alertado sobre las medidas que se han llevado a cabo en la última década en cuanto al desarrollo y a la cooperación pues han invertido la raquítica, por no decir vergonzante, cifra del 0'03 por ciento en educación, cuando la educación es la raíz, cualquier país que intente remontar la situación necesita invertir en educación.

Nosotros también contemplamos la parte de concienciación social, algo que es muy necesario y

a la vez muy difícil porque es muy difícil a nuestras generaciones jóvenes decirles que no sé dónde pasan mucha hambre, que se mueren, porque no lo entienden, porque no son capaces de visualizar o porque quizá de tanto verlo en la televisión son incapaces de entender y de pensar que es necesario después de veinte siglos de existencia ese gesto yo ya no diría solidario, ese gesto racional y ese gesto de equilibrio en el mundo, de ser capaces de ver, de sentir y de decidir que esa situación no se puede mantener más. En ese sentido, ambas mociones yo creo que comparten el fondo de la cuestión, pero creo que hay que ir a una resolución que sea contundente y que refleje la voluntad, que es una voluntad mayoritaria del Parlamento de Navarra.

En ese sentido, manifestamos nuestro apoyo para la moción del PSN, pero también la defensa de nuestra moción que quizá con algo más de contundencia avanza también en la necesidad de acciones de cooperación y avanza también en la necesidad de una concienciación de todos los países y de toda la sociedad en general. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Es cierto que no es fácil apuntar algún dato nuevo a lo ya expresado por los diferentes portavoces parlamentarios, pero no me resisto a hacer una consideración en cuanto a los fríos datos que son los números. Y en este sentido recordaré en este momento que el 0'22 por ciento del PIB se destina al tercer mundo por parte de los países desarrollados frente al 0'7 propuesto. Y en algunos casos todos tranquilizamos nuestra conciencia cuando somos capaces de decir que aportamos un 0'7 por ciento. En este momento nosotros entendemos que es importante recordar que sólo el 0'22 por ciento del PIB se destina a los países del tercer mundo.*

Y también recordaré que en el año 1997 los países ricos, los bancos, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial recibieron cuarenta billones de pesetas como pagos de la deuda y reintegraron como ayuda oficial al desarrollo 7'5 billones de pesetas, menos de una quinta parte de lo percibido como pago de la deuda. El problema, señorías, de la deuda externa y su condonación recibió, es verdad, un impulso importante en la Cumbre de Colonia en el año 99 y nos abrió a todas nuevas expectativas, nuevas esperanzas para su posible condonación, incluso en beneficio de los posibles acreedores. Pero también es cierto que en este momento, y una vez más, afortunadamente, parece ser que este Parlamento va a tener la sensibilidad suficiente para que, independientemente de quiénes son los proponentes de las mociones, vaya a instar una vez más, y es un posicionamiento ya

institucional, al Gobierno del Estado a que avance en un proceso de condonación de algo tan evidente como se está poniendo de manifiesto a lo largo de esta mañana.

La globalización económica, señorías, debe serlo para superar tales situaciones al servicio de los hombres y no para enriquecer más a unos pocos mientras que la mitad de la humanidad se muere de hambre, de enfermedades y de incultura. No se puede fundar el nuevo orden económico y político global en el hambre física, en la enfermedad, en la pobreza de la humanidad, ni tampoco en los conflictos regionales que alimentan una parte de la economía de los países ricos, como es la industria militar. Cualquier sistema político y económico que olvide a las personas, su libertad e igualdad, que no se funde en la solidaridad, es un fracaso por su insuficiencia en valores humanos y éticos y carece de sentido y de justificación. La pobreza no se superará confiando sólo en la caridad o en la solidaridad de las personas, sino que exige una decidida política internacional y una acción directa de los estados para superar las situaciones de desigualdad social.

Esa decidida política y directa de la acción creo, y así lo cree mi grupo parlamentario, que se pone de manifiesto con las dos iniciativas presentadas, que en aras del pragmatismo, en aras de la practicidad, aun entendiendo que la firmada y presentada por mi grupo y otros es más completa que la firmada y presentada por el Partido Socialista, avanzamos que apoyaremos las dos en aras de que haya un posicionamiento institucional claro y rotundo en favor de la condonación de la deuda externa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Yo no voy a incidir en los argumentos dados, por no alargar innecesariamente esta sesión, porque creo que lo tenemos todos muy claro. Se ha hablado de datos con respecto a la deuda, lo que supone para el Fondo Monetario Internacional, es decir, los conceptos generales de empobrecimiento, etcétera. La verdad es que no voy a insistir, porque de todos es conocida la postura de mi grupo y, además, portavoces anteriores lo han utilizado. No voy a perder el tiempo en ese sentido, pues lo tenemos claro, como decía.*

Lo que es cierto es que el empobrecimiento va en aumento y que, o nos planteamos el mundo desde una globalización, en el buen sentido de la palabra, y pensamos que la injusticia es general, es de todos y para todos, y nos planteamos que tenemos enorme responsabilidad en el tema, o, si no, estas mociones tampoco tienen demasiado sentido. O sea, que a partir de ese concepto es donde estaré

amos de acuerdo nosotros en este debate, si es que lo alargáramos.

Lo cierto es que se trata de no permanecer al margen, se trata de tomar medidas que realmente sean efectivas, y, en este caso, la moción que nosotros firmábamos junto con otros grupos de la Cámara, creemos que permitía precisamente ayudar a superar esa situación endémica de esos países que, por otra parte, difícilmente pueden salir adelante teniendo en cuenta además los datos que nos ha dado la señora Eguren, por ejemplo. Es decir, que es tan evidente que lo único que tenemos que hacer como personas civilizadas y que vivimos en un país que a sí mismo se llama demócrata y en un parlamento que a sí mismo se llama demócrata también, pues es ejercer la responsabilidad que tenemos como ciudadanos y como ciudadanas. En ese sentido, evidentemente, quiero dejar clara nuestra postura con respecto a la cancelación de la deuda externa, y para eso pido el voto, evidentemente, para la moción firmada por mi grupo junto con otros.

Las ayudas pueden ser de distinto tipo y mi partido y mi grupo parlamentario establecen claramente la diferencia entre lo que es una ayuda humanitaria y lo que pretendemos que sea precisamente la ayuda al desarrollo mundial en ese concepto de justicia planetaria. Y me refiero a que difícilmente puede tener sentido la cancelación de la deuda externa, difícilmente puede tener sentido la ayuda humanitaria si no hay cooperación al desarrollo detrás para esos países que, por circunstancias históricas, también por errores propios, sin duda, por situación geopolítica, etcétera, pues resulta que están en peores condiciones que las nuestras, que las de los países en los que nosotros nos encontramos, los países ricos.

Por lo tanto, la mención que hay en la segunda moción, la firmada por mi grupo y otros, esa referencia a la cooperación al desarrollo me parece fundamental como actitud de este Parlamento en ese avance en algo más de lo que supone la ayuda humanitaria o destinar dinero. O se destina dinero con un objetivo claro de desarrollo interno, precisamente para que no se vuelvan a dar las condiciones de dependencia o, si no, estaremos manteniendo los niveles de desequilibrio, los niveles de desigualdad mundial exactamente igual que hasta ahora, y además estaremos justificando la postura de nuestros países ricos y de nuestros intereses en el planeta Tierra.

Las dos mociones no son iguales, la primera es mucho más general. Habla de intenciones, habla de que se encamine y no permanecer al margen y adoptar medidas encaminadas a. La segunda moción, la que firmamos nosotros, va más allá precisamente porque habla clarísimamente de cancelar la deuda externa y habla clarísimamente de ini-

ciativas en torno a la cooperación al desarrollo. No voy a volver a repetir los argumentos que daba hace un momento. Intención de los firmantes de esta segunda moción, de los portavoces que han hablado antes que yo es ver la posibilidad de llegar a un consenso o a una moción única que se apruebe en la Cámara. Por lo tanto, me parece que, así lo considera el Partido Socialista, defensor de la primera moción, si hubiera alguna posibilidad de plantear alguna moción conjunta, pues pediríamos un receso en nombre de los firmantes de la segunda moción de tal manera que se pudiera sacar algo conjunto, si no, evidentemente, mi grupo lo que haría sería votar a favor de las dos. Pero nos parece más interesante que hoy salga un consenso de esto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazti. El grupo socialista mantiene su moción. Se abre un turno a favor y otro en contra. Tiene la palabra el señor López.

SR. LÓPEZ SANTESTEBAN: Señor Presidente. Señorías, buenos días. Es comúnmente aceptado que la mayoría de los denominados países en vías de desarrollo que reciben ayuda oficial al desarrollo sufren serios problemas económicos y financieros como consecuencia del sobrepeso de su deuda exterior, lo que ha sido puesto en evidencia por los desastres naturales que en los últimos años han sucedido. Por poner ejemplos, los efectos del Mitch en Centroamérica, inundaciones en Venezuela, inundaciones en Mozambique... Este endeudamiento externo tiene sus orígenes en hechos ocurridos durante los últimos veinte años de carácter coyuntural, evolución de tipo de cambio del dólar, de los tipos de interés, otros de carácter más estructural, embolsamiento de liquidez en manos privadas y necesidad de financiación de los países en desarrollo.

Desde finales de la década de los 80, los estados acreedores se han visto obligados a renegociar las deudas pendientes refinanciando o condonando parte de esas deudas. El comité de ayuda al desarrollo de la OCD, organismo internacional encargado de velar por la marcha de la cooperación internacional, ante la evidencia de esta situación decidió integrar en el seno la reducción que se haga de la deuda acumulada. Esta decisión abrió la posibilidad de un tratamiento de la deuda externa dentro de las políticas de los donantes.

Los principales estados acreedores del mundo se unen periódicamente en el Club de París, del que España es miembro, con los estados deudores que tienen problemas de pago y acuerdan con ellos financiaciones. O, en caso de la grave situación financiera del país al que lo exijan, reducciones multilaterales de la deuda externa.

La gravedad de esta realidad económica y financiera internacional ha provocado que en el

Club de París se hayan ido dotando desde comienzos de los años 90 de tratamientos de la deuda externa cada vez más comprensivos con los deudores más empobrecidos. Pese a ello, no se ha conseguido situar sus deudas en niveles sostenibles o estables ya que los pasivos externos a lo largo del tiempo no han dejado de incrementarse. También las instituciones financieras internacionales han elaborado diversas propuestas sobre esta materia hasta llegar a la formulación en 1996 de la iniciativa para el alivio de la deuda de los países pobres altamente endeudados, que constituye el más ambicioso plan para la reducción de la deuda del grupo de países en peor situación del planeta, aunque el logro de los objetivos que se proponen se encuentra en estos momentos en entredicho.

En este contexto afrontar el complejo problema de deuda externa de los países en vías de desarrollo significa por lo menos tomar en consideración tres niveles de análisis.

El primero sería ético; desde esta perspectiva la sociedad civil europea viene incidiendo sobre la necesidad de la condonación de la deuda externa. Podemos resaltar en este sentido dos campañas: una, de carácter internacional, que es la denominada Jubileo 2000, y otra la que se está llevando a cabo en España y que está promovida por Manos Unidas, Cáritas, Justicia y Paz, y cuenta con el apoyo de la práctica totalidad de las ONG de desarrollo españolas. Ambas campañas tienen en común una inspiración desde la moral católica, por lo que se inspira el mensaje de su santidad Juan Pablo II, realizado así en este discurso el 23 de septiembre de 1999. La Iglesia católica ve esta situación con mucha preocupación no porque tenga un modelo de desarrollo técnico que ofrecer sino porque tiene una visión moral de los individuos y las familias y lo que requieren para su bienestar.

La cancelación de la deuda es, por supuesto, solamente una parte de la tarea más grande de luchar contra la pobreza y de asegurar que los habitantes de los países más pobres tengan una porción más grande del banquete de la vida. Los programas de cancelación de la deuda deben estar acompañados por la introducción de políticas económicas sanas y de un buen gobierno, pero tan importante como eso, si no lo es más, es que los beneficios que surgen de la cancelación sirvan a la gente más pobre a través de marcos de investigaciones exhaustivas y sostenibles en las capacidades humanas, sobre todo en educación o salud. La persona es el recurso más valioso de cualquier nación o economía.

La cancelación de la deuda es, sin embargo, urgente. Representa de muchas maneras una reconducción para que los países más pobres progresen en su lucha contra la pobreza. Esto es ampliamente reconocido y hay que dar mérito a todos los que

han contribuido en este cambio de dirección. Tenemos que aguantar sin embargo. ¿Por qué los avances para resolver este problema de la deuda son tan lentos. ¿Por qué tantas vacilaciones? ¿Por qué tanta dificultad para promocionar los fondos necesitados incluso para las propuestas ya acordadas? Son los pobres quienes pagan el costo de la indecisión y del retraso.

El segundo nivel sería el económico y es de una perspectiva eminentemente técnica e instrumental y precisa de análisis macroeconómicos de las relaciones de intercambio internacionales. Y, en consecuencia, es necesario tomar en consideración las situaciones particulares de cada deudor, los procedimientos hasta ahora establecidos de renegociación o de condonación, la oposición de cada país acreedor tanto en términos ultramilitares como bilaterales, la repercusión sobre el gasto público y, en definitiva, sobre la situación económica, etcétera, análisis todos ellos que escapan a una visión simplista del problema. Ahora bien, sí parece adecuado que se vaya imponiendo una estrategia de renegociación más flexible que la actual y que los programas de condonación de la deuda vayan eminentemente ligados a programas de conversión de deuda por programas sociales de desarrollo humano, salud, educación, seguridad alimentaria, etcétera, como evidencia el documento del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre las estrategias para la cooperación española.

El tercero sería tema político. Tal vez este ámbito represente la conjunción de los puntos de vista anteriores, el ético y el económico, y es desde esta perspectiva desde donde debemos considerar previamente el mando constitucional de la unidad de acción exterior que limita toda competencia de relaciones exteriores a la Administración central, sin perjuicio de los principios de autonomía presupestaria y autorresponsabilidades en su desarrollo y ejecución que sientan las bases de la acción de cooperación al desarrollo de nuestra Comunidad Foral.

Dicho esto, la política de renegociación y conversión de la deuda externa debe ser coherente con los objetivos, principios y prioridades de la política de cooperación al desarrollo determinados por la Ley 23/1998, de 7 de julio, de cooperación al desarrollo, que se puede sintetizar en la colaboración de la promoción al desarrollo integral de todas las personas que habitan en los países en vías de desarrollo, en especial la lucha contra la pobreza.

Y concluyo diciendo que nuestro grupo votará a favor de la moción presentada por el Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor López. A continuación pasaremos a votar las mociones que se han debatido. Moción presentada por el Grupo*

Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

A continuación pasamos a la votación de la moción presentada por Euskal Herriarrok, Izquierda Unida, Convergencia de Demócratas de Navarra y Eusko Alkartasuna-Partido Nacionalista Vasco. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 15 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción presentada por los Grupos Parlamentarios Euskal Herriarrok, Izquierda Unida, Convergencia de Demócratas de Navarra y Eusko Alkartasuna-PNV.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la Marcha Mundial de las Mujeres 2000, presentada por los G.P. Euskal Herriarrok, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra, Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y Mixto.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la Marcha Mundial de las Mujeres 2000, presentada por los Grupos Parlamentarios Euskal Herriarrok, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Convergencia de Demócratas de Navarra, Eusko Alkartasuna-Partido Nacionalista Vasco y Mixto. De acuerdo con lo expuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Arbizu.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Señor Presidente. Señoras y señores. En primer lugar, quiero transmitir a toda la Cámara que esta moción está hoy aquí por petición de la Plataforma a favor de la Marcha Mundial de las Mujeres. Nuestro grupo, así como supongo que el resto de los firmantes, asume los motivos y las argumentaciones que han llevado a dicha plataforma a la presentación de esta iniciativa y quiere ser, en este sentido, un mero canal de vehiculación de las peticiones que hace. Eso, insisto, desde la asunción plena de lo que se dice y se plantea, pero dejando muy claro que para mi grupo las verdaderas protagonistas de esta iniciativa son las componentes de esta plataforma.*

La Marcha Mundial de las Mujeres, que se inició el pasado 8 de marzo, en la que participan mujeres de 132 estados y que concluirá el próximo 17 de octubre, se ha fundamentado sobre tres ejes principales: la pobreza, la violencia y la solidaridad internacional entre mujeres. Desgraciadamente, hay una realidad socialmente conocida, como es la violencia sexista que se ejerce sobre las mujeres en general. Pese a que existe ese conocimiento, eso no ha derivado en que las mujeres dejen de ser agredidas tanto psicológicamente como físicamente, en algunos casos llegando hasta la muerte, y eso precisamente se sigue dando porque no se han tomado las medidas necesarias para evitar que hechos como éstos sigan ocurriendo.

En Euskal Herria cada año más de 1.500 mujeres denuncian la violencia que sufren por parte de su pareja. Así mismo, la mayoría de las mujeres encarceladas lo son por delitos cometidos por necesidades económicas. Además, en dependencias policiales y en las cárceles las mujeres vascas, además de sufrir una represión específica por ser vascas, sufren también por ser mujeres. No podemos pasar aquí por alto la violación de una mujer brasileña en dependencias policiales de Bilbao.

Otro eje en el que se ha fundamentado esta marcha es el de la pobreza. Hay que admitir que nuestra sociedad está provocando la aparición de nuevas formas de pobreza. Las causas también son tristemente conocidas: paro, precariedad laboral, trabajo sumergido...; situaciones éstas que afectan especialmente y de manera virulenta a las mujeres y, sobre todo, a mujeres con hijos a su cargo, viudas, ancianas, mujeres inmigrantes, etcétera. De hecho, no es la primera vez que se dice que la pobreza tiene nombre de mujer.

Según datos globales, las mujeres efectúan dos de las terceras partes de las horas de trabajo que se realizan a nivel mundial y, sin embargo, sólo ganan una décima parte de los ingresos, siendo poseedoras de menos del 1 por ciento de los bienes de la tierra. En Euskal Herria hay más de dos mujeres por cada hombre parado, y por el mismo trabajo, se paga a una mujer casi un tercio menos de sueldo que lo que se paga a un hombre. El empleo femenino está caracterizado por la temporalidad y el trabajo parcial, con predominio de la condición de asalariadas, y un 13'75 por ciento de las mujeres trabajadoras no tienen contrato laboral.

La Marcha Mundial pretende movilizar a mujeres de todo el mundo que quieren que se escuchen sus reivindicaciones tanto a nivel internacional como a nivel local, pero no quieren sólo que se les escuche, sino también que se adopten medidas concretas contra la pobreza y contra la violencia que se ejerce sobre ellas.

Ante esta cruda y conocida realidad es hora de dar pasos reales, porque es, en definitiva, hora de superar la política de imagen porque es hora de que una vez por todas desde las instituciones se impulsen con prioridad políticas que avancen en el fin de estas situaciones.

Por todo ello se plantean a esta Cámara los siguientes puntos de resolución que son compromisos concretos. Primero, el Parlamento de Navarra se compromete a hacer un estudio sobre la situación de la realidad de las mujeres de Navarra.

Segundo, el Parlamento de Navarra se compromete a elaborar un plan de igualdad de oportunidades basado en las necesidades reales y poner a disposición de ese plan todos aquellos recursos que se consideren necesarios para una correcta implementación del mismo que responda a la actual situación que viven las mujeres.

Y tercero, adherirse como máxima institución de Navarra a la Marcha y divulgar ésta entre la población navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señorías, esta moción conjunta, de la cual nuestro grupo también es firmante, es una de esas mociones que creo que se defienden por sí solas ante lo que puede ser asumir uno de los requerimientos que se hacen a esta Cámara en los puntos que ya se han expresado aquí, puntos que perfectamente pueden ser comparados, como es la petición de adhesión o como la es la necesidad de que haya un plan de igualdad.*

Es evidente que es necesario en el año 2000 una defensa que debemos extender y profundizar ante una situación mundial de las mujeres que sigue siendo en términos generales de pobreza y violencia en el peor de los casos, y en el mejor de los casos, de discriminación y de falta de oportunidades. Tanto en Navarra como en el Estado, ahí están las estadísticas y creo que no vamos a estar nombrando una por una, pero sí es cierto que en relación con el paro triplicamos, en relación con la violencia hay un aumento año tras año y en relación con la pobreza el 76 por ciento de los pobres son mujeres. En ese sentido, sin repetir los puntos de la propuesta, los hechos son los hechos y existe en mayor o menor medida una situación de desigualdad con un precio que pagamos todos, tanto hombres como mujeres y que repercute sobre todo en la infancia.

Está comprobado, además, que las políticas de igualdad favorecen la educación, la formación y el crecimiento económico, según estudios que ha hecho la ONU muy recientes. La incorporación de la mujer al mercado de trabajo ha supuesto en muchos de los países una mejora de la economía y consecuentemente también una mejora sustancial

de los niveles de bienestar social. En ese sentido, creo que estamos en un momento crucial donde las cuotas de educación y de formación que las mujeres tienen alcanzadas en Navarra y en otras comunidades no se corresponden con nuestras cuotas de participación en el mercado laboral y mucho menos con las cuotas de participación en los ámbitos de decisión económicos o políticos. Y, en ese sentido, es necesario reconocer y rentabilizar ese esfuerzo colectivo que hemos hecho las mujeres, y, desde un sentido también de responsabilidad colectiva, es necesario que ese esfuerzo se corresponda ahora también con otros esfuerzos paralelos de avanzar para alcanzar esas cuotas reales en la participación de las responsabilidades, en los beneficios económicos y también en el ejercicio del poder.

En este sentido, es necesario el apoyo a esta iniciativa desde las instituciones públicas, especialmente desde los parlamentos, porque es el ámbito de representación de participación y de decisión de la ciudadanía, y se corresponde con esa cuota de más en que las mujeres representamos el 50 por ciento de esa ciudadanía, y es necesario que nos movamos todos juntos en contra de la pobreza, de la desigualdad y de la violencia y en favor de la diversidad, de la solidaridad y de la creatividad en la que nos cabe a la vez dar y pedir también el apoyo de toda la Cámara a la Marcha Mundial de las Mujeres. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escanón por la brevedad solamente para ratificar y compartir las explicaciones dadas por la anterior portavoz parlamentaria de Izquierda Unida. Es cierto que en este momento sigue siendo necesario una discriminación positiva o a la inversa para reducir las desigualdades y lograr la total igualdad de oportunidades de la mujer, haciendo una sociedad que realmente sea paritaria. Hoy el feminismo aparece como uno de los movimientos de búsqueda de identidad de una parte importante de la población en la sociedad global, y aunque todo esto se haya explicado con mayor profusión de datos y de tiempo también en anteriores intervenciones fruto del mandato parlamentario para que el Gobierno elaborara un plan de igualdad de oportunidades, nosotros entendemos que en este momento es importante también que este Parlamento muestre su apoyo, aunque no sea más allá del apoyo institucional para con esta Marcha, y hay que recordar en este momento también el mandato al Gobierno para la elaboración de ese plan de igualdad de oportunidades que, entre otras cosas, también es una de las peticiones de los cuatro apartados. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias. Dados los datos y dados los planteamientos y argumentos en favor de la Marcha, tampoco voy a insistir yo especialmente. Lo único que quiero recordar es que estos días está la Marcha muy cerca de aquí y de eso se trataba precisamente cuando se planteó que hoy se debatiera este asunto en el Pleno, mostrar nuestro apoyo a la Marcha, porque detrás de todo esto hay asuntos tan complejos como el empobrecimiento, que, efectivamente, como bien ha dicho un portavoz, cada vez más se puede hablar en femenino al respecto. Están temas de igualdad de oportunidades, la elaboración de un plan, etcétera. Aspectos muy generales e importantes con respecto a la clara situación de discriminación de las mujeres, no solamente en el mundo, en el resto del planeta, que es más que evidente, en los países empobrecidos, sino desde luego también en nuestra rica Comunidad Foral, en la que aún todavía necesitamos un plan de igualdad de oportunidades, que todavía no tenemos, y esperamos que el Ejecutivo así lo plantee, porque la vez que lo intentó el plan volvió a casa, por algo sería.*

En ese sentido, creemos que ése es el aspecto fundamental, y decir a esas mujeres que están haciendo ese esfuerzo estos días que aquí estamos y que coincidimos en esos planteamientos generales.

Y a modo de conclusión diré que es claro y ha quedado patente hoy que la igualdad reconocida en la norma y en las leyes de ninguna manera es una realidad en la vida diaria, pero no allá lejos en esos sitios empobrecidos, o cuando hablamos de clases más marginadas o de familias monoparentales, en fin, todas esas cosas que nos gusta argumentar tanto en este Parlamento, sino aquí mismo, en la Comunidad Foral, cuando hablamos de salarios, cuando hablamos de representatividad política de las mujeres, etcétera. Por lo tanto, es evidente la situación discriminada en la que nos encontramos las mujeres aquí mismo hoy. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Errazti. A continuación se abre un turno a favor y un turno en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Comienza la votación*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la Marcha Mundial de las Mujeres 2000, presentada por diferentes grupos parlamentarios.*

Decreto Foral 8/2000, de 10 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno y último punto del orden del día, decreto Foral 8/2000, de 10 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El debate será de totalidad y, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento, tiene la palabra para su presentación y defensa el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La aprobación de este Decreto Foral se efectúa con base en la autorización que la vigente disposición adicional segunda de la Ley Foral 24/1985, de 11 de diciembre, establece para que el Gobierno de Navarra pueda dictar cuantas normas provisionales sean precisas para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Económico, a fin de que en el Impuesto sobre el Valor Añadido rijan en Navarra las mismas normas sustantivas que en el régimen común.*

Habiéndose modificado la normativa estatal reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, se hace necesaria la aprobación de este Decreto Foral. Esta norma regula diversos aspectos del Impuesto sobre el Valor Añadido. En primer lugar, introduce el régimen fiscal especial del oro de inversión, detallando el concepto de la inversión, las exenciones, la posibilidad de renuncia a las citadas exenciones, las deducciones y el sujeto pasivo. Del mismo modo las actividades acogidas a este régimen especial forman un sector diferenciado de la actividad con lo que ello conlleva de cara al autoconsumo de bienes así como al cálculo de la regla de prorata.

Concretamente, señorías, este Decreto Foral delimita con exactitud los lingotes, láminas y monedas de oro que se consideran oro de inversión. Con carácter general estarán exentas las entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones de oro de inversión, así como los servicios de mediación en las operaciones exentas anteriores. No obstante, cuando se produzcan una serie de circunstancias, estas exenciones podrán ser objeto de renuncia por parte del transmitente.

Siguiendo la dinámica del Impuesto sobre el Valor Añadido, las cuotas soportadas no serán deducibles en la medida en que los bienes o servicios adquiridos se utilicen en la realización de entregas de oro de inversión exentas. Por el contrario, las cuotas soportadas o satisfechas serán

deducibles cuando el proveedor haya efectuado la renuncia en la exención.

Finalmente, en el régimen especial del oro de inversión será sujeto pasivo el empresario o profesional para quien se efectúa la operación gravada. Es decir, se produce la inversión del sujeto pasivo.

En segundo lugar, se reduce a cuatro años el periodo para rectificar las cuotas impositivas repercutidas para el ejercicio del derecho de deducción, para la caducidad de este derecho y para la rectificación de las deducciones. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria, en la que se mantiene hasta el año 2000, inclusive, la posibilidad de realizar las deducciones y compensaciones nacidas en el año 1995.

En tercer lugar, se aplica el tipo reducido del impuesto a una serie de entregas de bienes y prestaciones de servicios tan heterogéneas como los animales destinados a su engorde antes de ser utilizados en el consumo humano o animal, las ventas con instalación de muebles de cocina y armarios empotrados, el gas licuado de petróleo envasado o los servicios prestados a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física.

En cuarto lugar, al suprimirse el apartado segundo del artículo 42.1 se permite deducir las cuotas soportadas en la adquisición de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.

En quinto lugar, se hace efectiva la supresión del régimen especial de determinación proporcional de bases impositivas del comercio minorista. Dicha supresión estaba prevista en la legislación anterior. Como consecuencia de ello se derogan los artículos 95 al 98, inclusive, de la Ley Foral del impuesto.

En sexto lugar, se modifica la compensación a tanto alzado en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, elevándose del 4'5 al 5 por ciento.

Mediante la disposición derogatoria queda derogada la disposición transitoria tercera del Decreto Foral 5/98, de 19 de enero, de manera que las subvenciones que no integran la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido acordadas antes de 1 de enero del 98 y percibidas a partir de la entrada en vigor del presente Decreto Foral estarán regidas por lo dispuesto en la normativa relativa a las prorratas general y especial.

La disposición adicional segunda de la Ley Foral 24/85, de 11 de diciembre, establece la remisión al Parlamento de Navarra de la norma apro-

bada por el Gobierno a fin de la correspondiente tramitación.

Por todo ello, señorías, les solicito su aprobación. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Iribarren. A continuación abriremos un turno a favor. Señor González Mateo.*

SR. GONZÁLEZ MATEO: *Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño por la brevedad. Como ha dicho el Consejero, efectivamente, el Convenio Económico con el Estado nos obliga especialmente a modificar todas las normativas que rigen sobre impuestos en el régimen común. La Ley reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido ha sido modificada por el Estado y Navarra tiene que adaptarla con el objeto de que los navarros no se encuentren en tratamiento distinto al resto del Estado.*

Las modificaciones fundamentales han sido principalmente en el régimen especial del oro destinado a inversión, acortamiento en el periodo impositivo para la modificación de cuotas repercutidas y deducibles, la aplicación de tipos reducidos en determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicio, modificación de la compensación a tanto alzado del régimen especial en la agricultura y pesca, y, finalmente, la supresión del régimen especial de determinación proporcional de bases impositivas en el comercio minorista. Por ello, nuestro grupo parlamentario, y con el fin de adaptar la ley a la del régimen común, va a dar el voto positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor González Mateo. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (3): *Mila esker, Presidente jauna. Zure baimenaz, eserlekitik mintzatuko naiz labur arituarren.*

Gure taldeak aurkako bozka emanen du puntu honetan. Ezaguna da honelako gaien inguruan gure taldeak duen diskurtso politikoa eta betidanik ezker abertzaleak mantendu duen jarrera. Beraz, gaurkoan berriro ere Nafarroako instituzioen subiranotasun eskasia agerian uzten duen gai baten aurrean gaude eta Balio Erantsiaren Zergari buruzko Foru Legea aldatu beharrean aurkitzen gara Madrilek bere aldetik Estatuko legea aldatu duelako. Gainera, egoera hori ematen da Biltzar honetan txintik ere esateko aukerarik gabe. Gure ustez, irrigarria da konbenioak suposatzen duen ustezko autonomia formal hori eta, esan bezala, agerian uzten du Nafarroak oraindik ere bide luzea duela bere burujabetza proiektu erdiesteko.

(3) Traducción en pág. 46.

Nire aurretik hitz egin duen bozeramaileak oso garbi utzi du zertarako egiten den foru legearen aldaketa hau: Estatuko gainontzeko hiritarren maila berdinean egoteko baita ogasunari dagokionean ere. Beraz, gure taldeak, nola oraindik ere sinisten duen Nafarroaren ezberdintasun eta berezitasun horretan, ez du bere bozka emanen lege berdintzaileak onartzeko. Ezezko bozka, beraz. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. Terminado el debate, pasamos a la votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 38 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda ratificado el Decreto Foral 8/2000, de 10 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/92, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 14 HORAS Y 18 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 21.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.*

El tratamiento de este tema en esta Cámara se ha ido prolongando. En la última ocasión, la moción presentada en torno a esta cuestión por el grupo PSN fue retirada, con base además en un criterio, a nuestro entender al menos, correcto. Nuestra intención era entonces criticar políticamente la presentación de una moción para regular el tema del consejo audiovisual, precisamente por su carácter de moción, careciendo absolutamente de capacidad normativa, y, además, ya sabemos que el Gobierno hace lo que quiere sin tener en cuenta los acuerdos tomados en esta Cámara. Por tanto, no era el camino adecuado. Aquella moción fue retirada a tiempo para despejar el camino a esta proposición de ley. Por esa razón, nos parece que el PSN actuó con acierto en aquel momento.

Sin embargo, esta proposición de ley se propone a trámite en la misma coyuntura política y con los mismos contenidos en que se presentó la moción, y recoge los mismos contenidos de la moción, como ya he dicho. Y por eso, nuestra postura hacia la proposición es la misma que hacia la moción, es decir, sumamente crítica. En consecuencia, quisieramos hacer uso hoy de la interactividad, tan de moda hoy día, y que el grupo socialista, al final de nuestra intervención, responda a una pregunta sencilla; y el grupo Euskal Herritarrok emitirá su voto en función de la respuesta.

Como decía, tanto la proposición de ley como la moción han sido presentadas en el mismo contexto político y nos parece importante, por lo tanto,

recordar cuál es ese contexto. No podemos olvidar – algunos de los oradores anteriores han hecho referencias al tema– que los grupos UPN y PSN están buscando un acuerdo en la negociación de los Presupuestos Generales para el año 2001; en esa misma línea, son de sobra conocidos los principales temas/obstáculos con los que se enfrentan en la búsqueda de ese acuerdo: la autopista, la gratuidad de la A-15, y la televisión foral. Puede haber algún otro, ahí están las posibles elecciones, o la competencia para adelantarlas, por ejemplo. Pero no parece que eso suponga un desacuerdo tan estructural. Como ya he dicho, a fin de cuentas, la autopista y la televisión. Y este último tema es el que nos ocupa hoy en esta Cámara.

En el asunto de la televisión la diferencia de criterios entre UPN y PSN es evidente. Básicamente, son dos esos desacuerdos: por un lado, quién va a gestionar la televisión, quién va a asumir la responsabilidad de la gestión directa: un grupo de confianza de UPN o uno que sea de la del PSN. Por otro lado, claro está, el que no está en este momento en el Gobierno, el PSN, quiere dar carácter vinculante al consejo audiovisual para neutralizar o recortar las competencias del Gobierno, o, como se suele decir coloquialmente, para “segarle la hierba bajo los pies” al Gobierno de UPN.

En opinión de nuestro grupo, hay que ser más serio al plantear ese tipo de propuestas en esta Cámara, porque es ése el motivo de este rifirrafe entre UPN y PSN y, asimismo, de la proposición de ley que tenemos hoy entre manos

Hay que recalcar que hoy tan sólo hablamos de la admisión a trámite. Ya veremos, si hoy se admite a trámite, qué final va a tener esta proposición,

seguramente, como ya ha sucedido y sucederá en otros muchos temas, un acuerdo político entre UPN y PSN, al fin y al cabo para eso está utilizando el PSN la presentación de esta proposición: para presionar de cara al acuerdo que necesita UPN en los Presupuestos, o, dicho de otro modo, “vamos a ponernos de acuerdo en los presupuestos, que si no mira lo que soy capaz de hacer”.

Debemos añadir que ese juego político es legítimo, pero aunque sea legítimo, nos vemos en la obligación de decir que está utilizando esta Cámara. Que esta iniciativa de la que tratamos hoy busca únicamente un beneficio partidista en este momento, que esta institución está siendo utilizada para hacer presión en una negociación política ajena a ella. Debemos decirlo bien claro, señoras y señores Parlamentarios. Y como nosotros lo vemos muy claro, no vamos a caer en ese juego, en la medida de nuestras posibilidades, al menos.

Refiriéndome a los contenidos de la proposición, deberíamos mencionar que el propio carácter de la ley y sus contenidos reflejan claramente todo lo dicho anteriormente. Y no me voy a extender, pero hay tres puntos que son, a nuestro entender, llamativos. Para empezar, llama la atención, respecto a los contenidos, como ya he dicho, la mención, en dos ocasiones, de que la tarea de este consejo debiera ser la defensa del sacrosanto ordenamiento jurídico vigente. Como pueden ustedes suponer, nuestro grupo no está de acuerdo, por que al fin y al cabo hay una parte importante de la sociedad que no está de acuerdo con el actual ordenamiento jurídico-político, y en consecuencia, esto supone una marginación en la práctica.

No debemos olvidar, por otra parte, que todos los ordenamientos jurídicos son susceptibles de cambios. A menudo se olvida, y se piensa que el ordenamiento actual es para siempre, y el que tenemos ahora es de hace tres siglos. No hay que olvidar, aunque sea bastante evidente, que en todos los ordenamientos jurídicos pueden introducirse cambios y mejoras. No tiene, por tanto, mucho sentido situar entre las funciones de la televisión la defensa de la Constitución y el Amejoramiento. Es una postura bastante a la defensiva por parte de los autores de la proposición. Da la impresión de que los que nos situamos en torno a la reivindicación de un nuevo marco jurídico no lo estamos haciendo tan mal cuando se organizan manifestaciones por la defensa del marco actual y consejos audiovisuales.

He dicho que los puntos llamativos eran tres. En segundo lugar, no estamos de acuerdo con el procedimiento para formar el consejo. Como en el caso del Consejo Social de la UPNA –hay más casos–, no se garantiza la pluralidad y al final, si la ley queda así, ya sabemos quiénes van a formar ese consejo de audiovisuales: los candidatos de UPN y PSN. En nuestra opinión es absolutamente

necesario, como sucede en el Consejo Asesor de RTVE, que todos los grupos parlamentarios tengan la oportunidad de nombrar directamente a sus representantes, tanto políticos como profesionales. Es, a nuestro entender, el único modo de evitar marginaciones y rodillos.

En tercer lugar –por no extenderme demasiado, pero podrían hacerse otras consideraciones– hay para nosotros un asunto totalmente contradictorio, respecto a la composición del consejo. En el artículo 2, punto 1, se dice que “los vocales serán elegidos entre personas de reconocida competencia técnica y profesional” y luego, a continuación, en el punto 2, establece la incompatibilidad “con el ejercicio de funciones o la titularidad de intereses en empresas u otros organismos del sector audiovisual o sectores conexos”. Este asunto es totalmente contradictorio, en nuestra opinión, porque, por un lado, se exige que el candidato sea una persona de reconocido prestigio, pero, al parecer, que esté en el paro, porque Navarra es una Comunidad muy pequeña, y resulta bastante contradictorio buscar profesionales de la información sin vinculación alguna con ningún grupo o empresa. Difícil por no decir imposible, más aún en este sector con tantos intereses cruzados.

Así pues, son los desacuerdos de UPN y PSN en torno a los Presupuestos y la televisión los que nos han conducido a este debate –nuestro grupo lo tiene muy claro–. Tan sólo eso, porque en lo tocante al modelo de televisión la unanimidad de ambos partidos es evidente, y algunos portavoces anteriores lo han dejado bastante claro. Es evidente para nosotros que es así, y que ha quedado reflejado en la proposición de ley.

Ya saben ustedes que en las puertas de los cuarteles de la Guardia Civil se lee “Todo por la Patria”. Parece que en el caso de salir adelante esta proposición de ley, en la entrada de la televisión foral se leerá “Navarra Foral y española”. Ésa es al menos la intención; así se deduce de esta proposición de ley y junto con ello, las características que todos ya sospechábamos en lo que respecta al modelo: el abertzalismo –una cuarta parte de los navarros– no existe, la marginación y la presencia testimonial del euskara, el modelo monocultural, en definitiva, la visión única, sesgada y monocultural de Navarra.

No voy a alargarme demasiado con ese tema. Todos hemos visto alguna vez Canal 4: pues eso mismo, ése es el modelo de televisión de UPN y PSN: Canal 4, el “Teleconsejero” como le llama mucha gente, –dicho esto con todo el respeto hacia los profesionales de este medio, por supuesto–. Eso mismo pero financiado con dinero público. El problema es quién controla todo eso, nada más.

Para terminar, y en conclusión, tenemos diferencias evidentes en los contenidos; pero hoy estamos hablando de la admisión a trámite, sin más. Y ya tendremos ocasión de debatir todas esas diferencias y presentar nuestras enmiendas en la Comisión correspondiente. Eso sí, queremos dejar claro que nuestro grupo no está dispuesto a perder el tiempo. Por eso, y como ya he dicho antes, para decidir el sentido de nuestro voto queremos hacer una sencilla pregunta al grupo socialista. Le ruego conteste a esta pregunta, señor Lizarbe. Su respuesta decidirá nuestro voto. La pregunta es “¿ Se compromete el grupo socialista a hacer posible, al objeto de evitar marginaciones y asegurar la pluralidad, que todos los grupos puedan nombrar

directamente a su representante en el consejo general audiovisual de Navarra ? Representantes políticos o profesionales, como ocurre, por ejemplo, en el Consejo de Radiotelevisión, que hemos comentado anteriormente.

Nosotros votaremos en función de su respuesta, y en esta ocasión tengan en cuenta que nos conformamos con su palabra. Si la respuesta es afirmativa, la tramitación de la proposición de ley irá adelante. De lo contrario... buenos días. Y como ha dicho hace poco el Consejero, esta proposición se hace, claramente, para que esta televisión no sea la televisión de una visión de Navarra, sino una televisión a la medida de todos los que formamos la comunidad navarra. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 32.

SR. PUYO REBOLLO: *Intervendré desde el escaño porque voy a ser muy breve. Sólo quiero decir que nos vamos a abstener. Muchas gracias.*

(3) Viene de pág. 43.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, para ser breve, intervendré desde el escaño.*

Nuestro grupo va a votar en contra en este punto. Son conocidos el discurso político de nuestro grupo acerca de este tema y la postura que desde siempre ha mantenido la izquierda abertzale. Nos hallamos de nuevo ante un tema que pone de manifiesto la falta de soberanía de las instituciones navarras. Nos encontramos con que hay que modificar la Ley Foral del Impuesto sobre el Valor Añadido porque Madrid ha modificado a su vez la ley estatal. Es una situación que, además, se produce

sin que este Parlamento tenga ocasión de decir nada al respecto. A nuestro juicio, es ridícula la autonomía formal que supuestamente supone ese convenio y, repito, Navarra tiene por delante un largo camino que recorrer para conseguir su propia soberanía.

El portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra ha dejado manifiestamente claro cuál es el fin que persigue esta modificación de la ley foral: equipararnos al resto de los ciudadanos del Estado también en materia tributaria. Así, como quiera que nuestro grupo aún cree en el carácter diferenciado y especial de Navarra, no daremos nuestro voto a leyes equiparadoras. Por tanto, nuestro voto será negativo. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---